



Informes:

Pinto 399 - Of. Nº 223 | Tandil | Bs. As. | Tel: (54) (2293) 42-2000 Int. 182

relaciones.internacionales@rec.unicen.edu.ar

Coordinadora de Área: Ana María Taborga | ataborga@rec.unicen.edu.ar | TEL: (54) (2293) 15-601490

INDICE

- Becas Internacionales.....2
- Convocatorias para Investigación, Docencia, Gestión y Transferencia.....21
- Seminarios, Congresos y Talleres.....67
- Premios y Concursos.....70
- Sitios de Interés - Online.....73



*Las convocatorias se organizan en primer lugar según área temática y luego, cronológicamente.

*Las fechas de cierre para postulaciones se indican debajo de cada convocatoria en color **CELESTE**

CIERRAN EN MAYO 2010

UNESCO / POLONIA PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACION 2010

El Gobierno de Polonia en cooperación con AGH University of Science and Technology of Krakow ofrece 15 (quince) becas de investigación de seis meses de duración para comenzar el primero de Octubre de 2010.

Nuestro país ha sido invitado a presentar un máximo de una candidatura por intermedio de esta Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO.

Las postulaciones no pueden ser presentadas a título personal, deben indefectiblemente ser evaluadas, avaladas y elevadas por la Comisión Nacional. Las solicitudes completas deben ser enviadas por correo postal o entregado personalmente a:

PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y BECAS
INTERNACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
PIZZURNO 935, 2do piso, Of. 231
(1020) Ciudad de Buenos Aires

La oferta académica, el formulario y los requisitos se encuentran disponibles en el archivo Announcement letter de la página Web del Ministerio:
http://www.me.gov.ar/dnci/becas/docs/unesco_2010_ingles.pdf

- 1- El expediente de candidatura deberá obligatoriamente comprender la siguiente documentación:
 - a) Formulario de solicitud de beca provisto por la UNESCO debidamente completado en Ingles, incluyendo fotografía reciente.
 - b) Copias autenticadas en ingles de los títulos o diplomas de grado y/o Maestría
 - c) Certificado de conocimiento de idioma Ingles (en el formulario de solicitud UNESCO) debidamente completado.

- d) Una descripción detallada en español e inglés de una o dos páginas como máximo relativa a la labor de investigación objeto de la candidatura.
- e) CD que contenga el formulario de solicitud de la beca y la descripción de la investigación.

Se debe entregar tres copias del expediente de candidatura en carpetas separadas.

Sólo los candidatos seleccionados serán contactados por la UNESCO

Información: http://www.me.gov.ar/dnci/becas_inter.html

LA FECHA LIMITE PARA LA RECEPCION DE CANDIDATURAS ESTA PREVISTA PARA EL VIERNES 21 DE MAYO DE 2010

PROGRAMA DE BECAS DE FORMACION DOCTORAL EN COTUTELA, Y ESTANCIAS POSDOCTORALES EN UNIVERSIDADES DE FRANCIA

El presente *Programa de becas de formación doctoral en cotutela y estancias posdoctorales en universidades de la República de Francia* es fruto del Convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Embajada de Francia.

El Ministerio y la Embajada de Francia coorganizan y cofinancian el mencionado Programa de Becas de Investigación para la realización de investigaciones posdoctorales y doctorales (en el marco de programas de doctorados cotutelados).

Las becas tendrán una duración máxima de 6 (seis) y una duración mínima de 2 (dos) meses.

El Ministerio y la Embajada de Francia otorgarán hasta 25 becas mensuales por año calendario.

Las solicitudes completas deberán ser presentados o enviadas **antes del viernes 28 de mayo de 2010** a la siguiente dirección:

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INTERNACIONAL PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y BECAS INTERNACIONALES

PIZZURNO 935 - Piso 2 - Oficina 231
(1020) Buenos Aires - Argentina

Consultas: becas@me.gov.ar

- **Requisitos para participar de la Convocatoria**



Las condiciones para participar de la Convocatoria serán las siguientes:

1. Ser ciudadano/a argentino/a y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca
2. Ser graduado/a universitario/a de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado/a o equivalente. Para el caso de doctorado cotutelado, estar inscripto/a en una carrera de doctorado con programa de cotutela y haber cumplimentado las exigencias académicas de su primer año de doctorado al momento de postular.
3. Ser estudiante de Doctorado. En caso de ser docente de nivel universitario o investigador de una universidad nacional deberá ser presentado por el rector de dicha institución.
4. Contar con certificados que acrediten la calidad de docente/ investigador, con indicación precisa de su calidad contractual, antigüedad en el empleo, duración del contrato o nombramiento, jornada de trabajo y remuneración mensual. Asimismo, deberá señalarse que no ha sido sometido a sanciones internas y que a la fecha no se encuentra sometido a sumario administrativo.
5. Tener rendimiento académico destacado en las carrera de grado y posgrado (promedio mínimo de 7, con a plazos).
6. Cumplir con todos los requisitos exigidos por la institución francesa en la cual planea realizar la estancia de investigación. El postulante deberá contar con la nota de aceptación de la universidad o institución francesa.
7. Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca y cumplir su compromiso de reintegro a sus actividades específicas en la Universidad o centro de investigación durante un plazo mínimo de 5 (cinco) años.

- **Áreas priorizadas para la presente convocatoria**

Propuestas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (2006-2010)

1) Área-Problema-Oportunidad: Marginalidad, Discriminación y Derechos Humanos

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Política Socioproductiva
- Política de Ingresos

2) Área-Problema-Oportunidad: Competitividad de la Industria y Modernización de sus Métodos de Producción

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Computación industrial.
- Automación, robótica, producción flexible.
- Sensores y actuadores.
- Aplicaciones biotecnológicas en la producción de fármacos y materiales de diagnóstico médico.
- Ciencia e ingeniería de materiales.



- Ingeniería de procesos y productos.
- Nanotecnología.
- Microelectrónica.
- Tecnologías limpias.
- Equipamiento para la producción de energía eólica.
- Gestión empresarial.
- Aplicaciones de imágenes satelitales en el sector industrial.

3) *Área-Problema-Oportunidad:* **Competitividad y Diversificación Sustentable de la Producción Agropecuaria**

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Diversificación de exportaciones de productos tradicionales y nuevos productos.
- Calidad de materia prima y procesos industriales en la producción de alimentos.
- Seguridad e inocuidad de los alimentos.
- Status sanitario en la producción animal y vegetal.
- Nuevos usos o usos alternativos de la producción agropecuaria.
- Desarrollo de resistencias genéticas a factores adversos (bióticos y abióticos) y mayor eficiencia en la captación de nutrientes, agua, radiación, etc.
- Uso y mantenimiento eficiente de los recursos productivos (suelo, agua, ambiente, nutrientes, radiación y recursos genéticos).
- Generación de tecnologías para actividades y productos típicos de interés regional.
- Dinámica de las transformaciones de la estructura y gestión agraria y su impacto sobre la producción y distribución del ingreso y el desarrollo rural.

4) *Área-Problema-Oportunidad:* **Conocimiento y Uso Sustentable de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente**

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Uso sustentable de los recursos naturales.
- Contaminación.
- Catástrofes naturales.
- Salud y ambiente.
- Cambio climático.
- Ordenamiento territorial.
- Gobernabilidad ambiental.
- Sistema de información ambiental.
- Tecnologías para la remediación de ambientes contaminados.

5) *Área-Problema-Oportunidad:* **Infraestructura y Servicios de Transporte**

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Estructura de costos del transporte terrestre interno e internacional.
- Energías alternativas aplicables al transporte terrestre.
- Promoción y potenciación de centros universitarios de excelencia, tanto en investigación como en docencia, en el área de transporte.
- Estadísticas e información necesaria para la planificación pública del sector.

6) Área-Problema-Oportunidad: **Infraestructura energética. Uso racional de la Energía**

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Energía y combustibles.
- Generación eléctrica.
- Combustibles y vectores energéticos.
- Tecnologías y Combustibles para el Transporte.
- Eficiencia energética y Uso Racional de la Energía (URE).
- Planeamiento estratégico.
- Infraestructura, equipamiento y recursos humanos y orientaciones de proyectos.

7) Área-Problema-Oportunidad: **Prevención y Atención de la Salud**

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Sistemas, políticas y programas de salud, con énfasis en la calidad de los servicios de salud y de la atención médica.
- Determinantes socioculturales de la salud-enfermedad.
- Políticas de inclusión social del discapacitado.
- Medicamentos, alimentos y tecnología médica.
- Desarrollo y producción de biológicos.
- Enfermedades de origen infeccioso.

8) Área-Problema-Oportunidad: **Políticas y Gestión del Estado**

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Recursos humanos.
- Capacitación del personal público.
- Gobierno electrónico.
- Gestión por resultados.
- Participación ciudadana.

9) Área-Problema-Oportunidad: **Política y Gestión Educativa**

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Educación y justicia social.
- Gobierno de la educación.
- Formación docente inicial y continua.
- Educación de adolescentes y jóvenes.
- Educación ciudadana.
- Nuevas tecnologías.

- **Programas de estudio**

Están comprendidos todos los programas de doctorado cotutelados Argentina – Francia y las ofertas de investigación posdoctoral a realizar en instituciones francesas, en consideración de las Áreas prioritarias detalladas más arriba.

- **Documentos para solicitar una beca del Programa de Investigación**

1. Hoja de información general del postulante.
2. Formulario de solicitud de beca (disponible en: <http://www.me.gov.ar/dnci/becas01.html>)
3. Reglamento de la convocatoria firmado.
4. Curriculum Vitae completo, en español.
5. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.
6. Fotocopia simple del Certificado Analítico Final de estudios y de los diplomas.
7. Fotocopia simple del Certificado de equivalencia de títulos (validation des acquis) emitido por los establecimiento franceses competentes¹.
8. Para los postulantes de doctorado, copia del convenio de cotutela o certificado de convenio en trámite.
9. Proyecto de investigación a desarrollar en Francia bajo los auspicios de la beca con cronograma de actividades, en español.
10. Copia de la carta de invitación del profesor o investigador francés que dirigirá sus trabajos.
11. Dos cartas de recomendación dirigidas al Comité de Selección y Evaluación. No hay formato preestablecido de cartas de recomendación. Las mismas deben ser personales, es decir, deben dar cuenta fehaciente del aval de quien suscriba la recomendación.
12. Fotocopia simple de certificado de conocimiento de lengua francesa.
13. Certificados que acrediten la calidad de docente / investigador, con indicación precisa de su calidad contractual, antigüedad en el empleo, duración del contrato o nombramiento, jornada de trabajo y remuneración mensual. Deberá señalarse que no ha sido sometido a sanciones internas y que a la fecha no se encuentra sometido a sumario administrativo. Asimismo deberá adjuntarse una fotocopia de la resolución y/o disposición de nombramiento.
14. Aval de la Universidad o institución pública (Patrocinio oficial de la institución de educación superior o de investigación científica, comprometiéndose por lo menos a mantener el cargo durante la permanencia en el extranjero y a proporcionarle seguridad sobre reinserción laboral al regreso al país). Esta nota debe ser firmada por la autoridad superior de cada institución, Ej.: Rector o Presidente respectivo de la Universidad, o en su defecto del Decano de la Facultad. Para los agentes de la administración pública, la nota debe ser firmada por la máxima autoridad de su jurisdicción.
15. CD que contenga la hoja de información general del postulante, el formulario de solicitud de beca, el curriculum vitae y el proyecto de investigación. El CD se adjuntará solamente a la carpeta que contenga la postulación original.

IMPORTANTE:

- Se presentarán tres juegos completos de la postulación: un original y dos copias. Cada ejemplar deberá presentarse en carpeta separada.

- Además de las tres carpetas deberá presentarse un CD que contenga el curriculum vitae, el formulario de solicitud de beca y el proyecto de investigación.
- Las postulaciones deben estar completas (no se aceptará el envío de documentación por separado); en caso contrario, la petición no será considerada.
- La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.
- Por regla general, no se aceptarán cambios de universidades o de estudio ni de fechas de inicio y finalización de los estudios.
- La Embajada y el Ministerio podrán solicitar a los postulantes la traducción de la solicitud y/o documentación adjunta en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa. Los gastos que demanden las traducciones quedarán a cargo del postulante.
- Los resultados serán publicados en la pagina Web del ministerio el día **25 de junio de 2010** <http://www.me.gob.ar/dnci/becas01.html>

- **Beneficios de las becas:**

Las prestaciones de las becas están gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando ambas instituciones en la provisión de fondos, según se detalla a continuación:

1. Ministerio de Educación, a través de su Dirección Nacional de Cooperación Internacional

Porcentaje de manutención de € 400 (euros cuatrocientos) por mes, por becario.

2. Embajada de Francia

Porcentaje de manutención de € 400 (euros cuatrocientos) por mes, por becario.

Ayuda para pasaje aéreo por un máximo de € 1000 (euros mil)

LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

Información: <http://www.me.gov.ar/dnci/becas01.html>

LA FECHA LIMITE PARA LA CONVOCATORIA ESTÁ PREVISTA PARA EL 28 DE MAYO DE 2010

BECAS DEL BICENTENARIO OFRECIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE WESTMINSTER, DEL REINO UNIDO

La Universidad de Westminster ofrece las becas “Bicentenario de la Independencia de América Latina” (año académico 2010/2011), dirigida a ciudadanos de los países que celebran este año el bicentenario de su



independencia, específicamente Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, El Salvador, Ecuador, México, Paraguay o Venezuela.

Más información en el sitio: <http://www.westminster.ac.uk/study/fees-and-funding/scholarships>

LA FECHA LIMITE PARA LAS SOLICITUDES ESTA PREVISTA PARA EL 31 DE MAYO DE 2010

CIERRAN EN JUNIO 2010

BECA FULBRIGHT- JOSE SIDERMAN

Objetivo

La Comisión Fulbright seleccionará a un joven abogado/a de Argentina especializado en derechos humanos y justicia social para realizar un LLM en Civil Liberties and Human Rights en la Southwestern Law School, de Los Angeles, California. El candidato seleccionado recibirá la beca Fulbright-José Siderman, instituida por los familiares del señor Siderman, un incansable defensor de los derechos humanos en nuestro país y en el exterior.

Requisitos

- Acreditar experiencia en el campo de los derechos humanos y las libertades civiles
- Nacionalidad Argentina
- Título universitario
- Siete puntos de promedio académico (incluyendo aplazos)
- Experiencia profesional o docente de dos años;
- Compromiso de regreso al país.
- Excelente dominio de inglés. Es requisito excluyente para poder presentarse a la beca tener rendido un examen TOEFL con un puntaje mínimo de 600 en paper-based o puntaje equivalente en las demás modalidades. Recordar que los exámenes TOEFL tienen validez por dos años. Aquellos candidatos que no tengan rendido el TOEFL OFICIAL deberán rendir el TOEFL INSTITUCIONAL en ICANA (La inscripción se realiza vía ICANA por el email testing@icana.org.ar. Costo del examen: u\$s 45 dólares). No se aceptara ningún otro certificado.

Beneficios

Pasaje de ida y vuelta, seguro de salud, costos de todos los cursos, estipendio de manutención y cuota para libros.

Duración de la beca

Doce meses: nueve meses de cursos y tres meses de pasantía en una ONG dedicada a fortalecer libertades civiles y derechos humanos.

Forma de envío

Enviar en un solo sobre dos juegos de documentación (pueden ser fotocopias simples) ordenado de la siguiente forma:

Cada juego debe ir dentro de un folio, todo en tamaño A4, abrochado con un solo ganchito, en el siguiente orden:

1. Solicitud (descargar)
2. Certificado que acredite su conocimiento de inglés
3. Cartas de recomendación

La documentación puede ser entregada en la Comisión (de 9.30h a 17.30h) **desde el 5 de abril hasta el 1 de junio inclusive** o enviada por correo postal (se aceptarán solicitudes cuya fecha de matasellos sea 1 de junio aunque lleguen con posterioridad).

Dirección: Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos y Argentina

Viamonte 1653, 2 Piso (C1055ABE) Buenos Aires, Argentina

Además enviar a award@fulbright.com.ar, en un solo mail, la siguiente documentación (con los siguientes nombres de archivo):

1. Solicitud
2. Certificado de inglés (escaneado)
3. Cartas de recomendación

El asunto del mail debe ser: Apellido, Nombre, Beca José Siderman
(Ejemplo: Pérez Juan, Beca José Siderman)

Información: http://www.fulbright.edu.ar/esp/becas_1_2.asp#2

LA FECHA LIMITE PARA LA CANDIDATURA ESTÁ PREVISTA PARA EL 1 DE JUNIO DE 2010

BECAS PATROCINADAS CONJUNTAMENTE POR LA UNESCO Y L'OREAL PARA JÓVENES INVESTIGADORAS EN CIENCIAS DE LA VIDA – 2011

Introducción

En el marco del programa de becas patrocinadas conjuntamente con la UNESCO, el programa de becas UNESCO -L'OREAL está destinado a promover la contribución de jóvenes científicas a los progresos de la investigación que se producen en el ámbito de las Ciencias de la Vida. L'OREAL ha ofrecido financiar 15 (quince) becas para la promoción de jóvenes provenientes de los Estados Miembros de la UNESCO, que ya estén contribuyendo al desarrollo de dichas Ciencias y sus investigaciones sean innovadoras.

Nuestro país ha sido invitado a presentar un máximo de cuatro candidaturas por intermedio de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO. Las postulaciones no pueden ser presentadas a título personal, deben indefectiblemente ser avaladas y elevadas por esta Comisión Nacional. Las solicitudes completas deben ser enviadas por correo postal o entregadas personalmente a:

COMISIÓN NACIONAL ARGENTINA DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO.
PIZZURNO 935, 2do piso, Of. 231
(1020) Ciudad de Buenos Aires
becas@me.gov.ar

Grupo Destinatario

Jóvenes científicas de todo el mundo especializadas en Ciencias de la Vida que se destaquen por sus méritos, su dedicación y su talento.

Las candidatas tienen que estar dedicándose ya a la **investigación doctoral o posdoctoral** en una o varias esferas de las Ciencias de la Vida, comprendidas **la biología, la bioquímica, la biotecnología y la fisiología.**

Los proyectos que involucren modelos animales (experimentación haciendo uso de lo animales vertebrados de laboratorio) serán rechazados y propuestas en el área de los cosméticos NO serán fomentadas, dando preferencia a investigaciones no cosméticas.

Se prestará especial atención a las candidatas de los PMA.

Requisitos

Las candidatas deberán reunir las siguientes condiciones generales:

- 1- Las candidatas deberán **siempre** ser presentadas por la Comisión Nacional. La UNESCO no tendrá en cuenta las candidaturas presentadas a título personal.
- 2- Las candidatas no deberán tener más de 35 años de edad. Las candidaturas de personas nacidas con anterioridad al 1º de enero de 1976 no serán admitidas.
- 3- Se dará preferencia a las candidaturas que, en el momento de la presentación de su candidatura, estén ya en posesión de un grado de doctora (Phd) o equivalente, en Ciencias de la Vida, pero también se tendrán en cuenta las candidaturas de estudiantes que estén realizando estudios o investigaciones que culminen en un doctorado.
- 4- En el marco de este programa, solamente se tomarán en consideración las candidatas que presenten un excelente proyecto, posean los títulos necesarios y demuestren posibilidades intelectuales y cualidades personales excepcionales
- 5- Las candidatas deben dominar la lectura y escritura del idioma en que se imparta la formación en el país propuesto para cursar estudios.
- 6- Las candidatas deben gozar de buena salud física y mental.
- 7- Si para la realización del mismo proyecto la candidata recibe otra beca que cubre la investigación y provee la subsistencia, deberá comunicarlo

a la UNESCO, y su expediente será objeto de un nuevo examen, pudiendo ser eventualmente retirado de las postulaciones.

8- A la finalización de la beca, la beneficiaria regresará a su país de origen.

Condiciones de la Candidatura

1. Campo de estudios	Ciencias de la Vida
2. Fecha límite de recepción de la candidatura en la Comisión Nacional	4 de junio de 2010
3. Duración del proyecto de estudio o investigación	Fase I: 12 meses Con posibilidad de renovación prolongación a un período adicional de otros 12 meses (fase II)
4. Tiempo de permanencia en la país anfitrión/laboratorio	Por lo menos la mitad de cada fase (seis meses) debe llevarse a cabo en el país extranjero. En caso de concederse la extensión, el tiempo mínimo total de permanencia en el exterior es de 12 meses y el máximo es de 22 meses
5. Fecha posible de inicio del proyecto	Cualquier momento entre el 1 de Marzo de 2011 y 1 de Marzo 2012
6. Requisitos para postular a la prolongación de la beca por período adicional de 12 meses (fase II)	Presentar tres meses antes del término de la beca <ul style="list-style-type: none"> a) Tres cartas de recomendación emitidas por la institución anfitriona, por el supervisor de estudios de la institución anfitriona y por la institución académica/laboratorio que se encuentra en el país de origen de la candidata b) Un presupuesto detallado estimando los gastos de la Fase II del proyecto c) Un informe de investigación detallando el progreso del proyecto a la fecha, y una propuesta que justifique la necesidad de una prolongación con el detalle del trabajo a realizar.

Se debe dar por entendido que a la expiración de la beca, la beneficiaria está de acuerdo en volver a su país de origen para que los conocimientos que ha adquirido puedan resultar beneficiosos para los programas de investigación y formación locales

Procedimiento para la presentación de la candidatura

2- El expediente de candidatura deberá obligatoriamente comprender la siguiente documentación:

- a) Una Hoja de Información (Information Sheet) debidamente completada en inglés o francés (*La hoja de información se encuentra en esta página web de becas, en la página 8 del archivo "Announcement Letter"*)
- b) Dos ejemplares del Formulario de solicitud de beca debidamente completado en **inglés o francés**, incluyendo en ambos 2 fotografías recientes. (*El formulario se encuentra en la página web del Programa de Becas en el documento "Announcement letter")*
- c) Una dirección de correo electrónico que la candidata utilice regularmente.
- d) Dos copias autenticadas de los títulos o diplomas (con transcripción de notas). Se deberá incluir una prueba de la obtención del título de doctora o caso contrario un documento probatorio que está efectuando dichos estudios (en inglés o francés).
- e) Una lista de publicaciones, si las hubiera.
- f) Una carta de recomendación de una persona familiarizada con la labor profesional de la candidata.
- g) Una **carta de aceptación** de la institución anfitriona (es decir, la que haya aceptado recibir a la candidata para la realización del proyecto de investigación en caso de que fuera seleccionada para la beca que postula). En esa carta, se deberá indicar el nombre del supervisor de estudios y que la institución confirma su intención de proporcionar a la candidata las facilidades necesarias para realizar su proyecto.
- h) Dos ejemplares debidamente completados del certificado de conocimiento de idioma del país donde tendrá lugar la investigación (en caso de no ser la lengua materna de la candidata), establecido por una autoridad competente. (*Este formulario se encuentra en esta página del becas*)
- i) Una descripción detallada en inglés o francés para cada fase, relativa al trabajo de investigación objeto de la candidatura. La propuesta de investigación deberá cubrir los siguientes puntos:
 - **¿Por qué?** La naturaleza concreta de la contribución del proyecto de investigación propuesto a las Ciencias de la Vida, sus aspectos originales e innovadores, su alcance y propósito. La candidata deberá argumentar de qué manera los conocimientos teóricos y prácticos que llevará a cabo en el laboratorio anfitrión serán benéficos para el desarrollo de su proyecto
 - **¿Qué?** Los resultados esperados o las repercusiones del proyecto de investigación previsto

- **¿Cómo?** Una descripción de los métodos previstos para llevar a cabo la investigación
- **¿Dónde?** El país (uno solamente) propuesto para llevar a cabo la investigación, así como el nombre y dirección del instituto o laboratorio que la acogerá
- **¿Cuándo?** Un calendario señalando claramente la fecha propuesta para el inicio de la investigación y su duración, que deberá establecerse entre un mínimo de 12 meses y un máximo de 24 meses dividido en dos fases independientes, cada una debe durar doce meses, teniendo en cuenta que, por los menos dos meses de los estudios de investigación, deberán llevarse en el país de origen de la candidata.
- **¿Cuánto?** Una estimación detallada de los costos indicando los recursos que la candidata necesitará para llevar a cabo la investigación. La cantidad prevista en cada fase **no debe ser superior a 20.000 dólares estadounidenses**. Los costos se deben expresar en esta moneda y han de figurar en hoja aparte. La cantidad señalada debe cubrir exclusivamente: los gastos de viaje necesario para recorrer el itinerario propuesto en el propio país o en el extranjero; los gastos de matrícula, si los hubiere; y los gastos de subsistencia en el extranjero así como los de visa y seguro. Las candidatas deben ser razonables al elaborar sus presupuestos y tener en cuenta que el promedio mensual para sufragar gastos de alojamiento, comida y transportes y los gastos varios es de 1500 dólares. Las candidatas que soliciten cuantías excesivas en relación con los objetivos y la importancia del proyecto podrán recibir una asignación menos elevada (No se tendrá derecho a financiar los siguientes costos: compra de ordenadores o de material de informática, costos de publicación, participación en conferencias, a menos que se pueda demostrar que forma parte integrante del a investigación y que contribuye de modo significativo y directo al desarrollo de las Ciencias de la Vida)

j) Un CD que contenga la hoja de información completa (punto a), el formulario de candidatura (punto b) y el programa de estudio o investigación (Punto i).El CD se adjuntará solamente a la carpeta que contenga la postulación original.

3- La UNESCO y L'OREAL conceden suma importancia a la originalidad y a al calidad. Sólo se considerarán los proyectos bien elaborados, que se destaquen por su grado de innovación, imaginación y pertinencia, en los que haya una promesa de contribución en la esfera de las Ciencias de la Vida.

- 4- No se tendrán en consideración los expedientes incompletos o recibidos fuera de plazo ni las candidaturas que no cumplan con los requisitos arriba mencionados

Recursos ofrecidos por la UNESCO y L'OREAL

Las becas financiadas por L'OREAL y administradas por la UNESCO consistirán en:

- a) Para cada fase, una contribución financiera no superior a los 20.000 dólares estadounidenses, para que cada una de las beneficiarias escogidas financie su proyecto de investigación en curso.
- b) El pago del boleto ida y vuelta de las beneficiarias desde su país de origen a la Sede de la UNESCO, para asistir (condición sine qua non) a la ceremonia de entrega de becas (fecha a determinarse)
- c) Gastos de alojamiento, comidas y dinero para gastos menores durante su estancia en París con motivo de la asistencia a la ceremonia de entrega de becas.
- d) Un certificado que acredite la atribución de la beca.

Selección de las beneficiarias

Las candidatas serán seleccionadas por un Comité de Selección especial compuesto por representantes de la UNESCO, L'OREAL e instituciones o miembros de la comunidad de investigadores en Ciencia de la Vida. El Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) será consultado durante el proceso de selección. Un miembro del PICF podrá eventualmente asistir al proceso de selección.

Sólo las candidatas seleccionadas serán contactadas por la UNESCO; **las candidatas que fines de septiembre de 2010 no hubieran recibido ninguna comunicación, deberán considerar que no fueron seleccionados.**

Información: http://www.me.gov.ar/dnci/becas_inter.html

LA FECHA LIMITE PARA LA RECEPCION DE CANDIDATURAS ES EL VIERNES 4 DE JUNIO DE 2010

BECA FULBRIGHT- MINISTERIO DE EDUCACION

Objetivo

El Programa de Becas de Posgrado Fulbright-Ministerio de Educación está destinado a la formación de docentes, investigadores y graduados de las universidades nacionales de gestión pública de Argentina. Su objetivo es proporcionar becas para investigación y estudios de posgrado en los Estados Unidos a personas con capacidades sobresalientes dedicadas a la docencia y a la investigación. El programa seleccionará a docentes, investigadores y

graduados de las universidades nacionales de gestión pública de Argentina que se comprometan personalmente a un desempeño en la docencia y la investigación en las universidades patrocinadoras y que reúnan características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa.

Proceso

Cada universidad podrá presentar a docentes, investigadores y graduados para la realización de algunos de las siguientes modalidades de beca (no hay una cantidad límite de postulaciones a presentar por las instituciones participantes):

1. Master (2 años)
2. Doctorado (2 años)
3. Estancias de investigación doctoral (3 meses)
4. Estancias de investigación posdoctoral (3 meses)

Cada universidad participante deberá:

1. Designar a una persona del staff administrativo como encargado del Programa Fulbright- Ministerio de Educación.
2. En caso de presentar a un docente o investigador de su casa de estudios: garantizar al becario licencia (con o sin goce de haberes).
3. En caso de presentar a un graduado: tener un plan para la efectiva utilización del becario a su regreso en el cuerpo académico de la universidad.

Áreas de Estudio

Las áreas priorizadas para la presente convocatoria son las detalladas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Bicentenario" (2006-2010), disponible en http://www.mincyt.gov.ar/plan_bicentenario/documentos_finales/plan_bicentenario_publicacion.pdf

Requisitos Específicos

Además de los requisitos generales para acceder a las becas Fulbright, los candidatos presentados por la universidad deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano/a argentino/a y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
2. Ser graduado/a universitario/a de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado/a o equivalente.
3. Ser docente, investigador o graduado de una universidad nacional argentina y ser presentado por el rector.
4. Tener experiencia profesional destacada en la docencia y la investigación.
5. Tener rendimiento académico destacado en la carrera de grado (promedio mínimo de 7, incluyendo aplazos).

6. Cumplimentar las exigencias legales y contractuales establecidas por la Universidad argentina.
7. Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca y cumplir su compromiso de reintegro a sus actividades específicas en la institución patrocinadora.
8. Exámenes complementarios. Los candidatos a Maestrías o Doctorados deberán rendir un test de diagnóstico similar al TOEFL en el que deberán obtener un puntaje de 500 puntos como mínimo. Para el caso de candidatos cuyo nivel de inglés no sea el requerido por las universidades de los Estados Unidos, los patrocinadores del programa podrán incluir como beneficio adicional, la asistencia a cursos de inglés a tiempo completo en los Estados Unidos, antes del comienzo de los estudios académicos. Los solicitantes de becas de investigación deberán rendir un test de diagnóstico similar al TOEFL y obtener un puntaje mínimo de 550 puntos.

Beneficios

Para todas las modalidades de becas:

- Pasaje de ida y vuelta, estipendio mensual, seguro de salud.

Para las becas Master/Ph.D.:

- aranceles y matrícula de la universidad (total o parcial, dependiendo de la universidad).
- cursos de inglés en Estados Unidos (en caso necesario).

Plazo

Las universidades deben presentar sus candidatos antes del 11 de junio de 2010 (No se considerará válida la postulación que no haya sido enviada por correo postal o en persona) formalmente a la Comisión Fulbright a la fecha de cierre, independientemente de su envío por correo electrónico.

Documentos para solicitar una beca

1. Formulario de solicitud de beca
2. Reglamento firmado por el solicitante y el rector.
3. Curriculum Vitae completo (en español)
4. Fotocopia del Certificado Analítico Final de estudios y de los diplomas.
5. Dos cartas de recomendación.
6. Certificados que acrediten la calidad de docente / investigador.
7. Aval de la Universidad (Patrocinio oficial comprometiéndose por lo menos a mantener el cargo durante la permanencia en el extranjero y a proporcionar seguridad sobre reinserción laboral al regreso al país). Esta nota debe ser firmada por la autoridad superior de cada institución (Rector o Presidente de la Universidad)
8. Para las solicitudes de estancias de investigación: proyecto de investigación detallado con cronograma de actividades y copia de la carta de admisión o de invitación del profesor que dirigirá sus trabajos.

IMPORTANTE:

- Se presentarán cuatro juegos completos de la postulación: un original y tres copias. Cada ejemplar deberá presentarse en carpeta separada.
- Las postulaciones deben estar completas (no se aceptará el envío de documentación por separado); en caso contrario, la petición no será considerada.
- La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.
- Por regla general, no se aceptarán cambios de universidades o de estudio ni de fechas de inicio y finalización de los estudios.
- Las presentaciones las realiza cada universidad. No se aceptan presentaciones personales.
- El Ministerio y la Comisión podrán solicitar a los postulantes documentación complementaria en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

Forma de envío

Presentar la documentación en la Comisión Fulbright.
Viamonte 1653 2º (C1055ABE)
Buenos Aires, Argentina
Tel (54 11) 4814.3561/2/1956, (54 11) 4811.1494

Más información sobre reglamentos y formularios de becas en:

http://www.fulbright.edu.ar/esp/becas_1_2.asp#2

LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATOS ESTÁ PREVISTA PARA EL 11 DE JUNIO DE 2010

BECAS DE LA OEA PARA ESTUDIOS ACADÉMICOS DE POSTGRADO O INVESTIGACIÓN DE POSTGRADO ANUNCIO DE LAS BECAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Ó INVESTIGACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN 2011-2012

El propósito del Programa de Becas y Capacitación de la Organización de Estados Americanos (OEA) es ayudar a los Estados Miembros en su esfuerzo por lograr los objetivos de desarrollo integral, apoyando el desarrollo de recursos humanos en las áreas prioritarias establecidas por las Cumbres de las Américas, el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo Integral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y la Asamblea General de la OEA.

En su afán de fortalecer las relaciones entre los pueblos del hemisferio, el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA (OEA/DDHEC) está comprometido con la promoción y el apoyo del desarrollo

de las habilidades de los ciudadanos en los Estados Miembros de la OEA maximizando el número de becas que se otorgan para estudiar en instituciones educativas de reconocida excelencia académica con los recursos disponibles. Para lograr este objetivo, el Programa de Becas de la OEA colocará un mayor número de becarios en las universidades que pertenecen al Consorcio de Universidades de la OEA/DDHEC o con aquellas instituciones con quienes la OEA/DDHEC haya firmado acuerdos para la colocación de becarios. Consecuentemente, el número de becas otorgadas a individuos que hayan obtenido su admisión por su propia cuenta seguirán siendo limitadas. **De esta manera, los participantes que elijan la opción de becas de auto colocación, tendrán menos oportunidades de ganar una beca de la OEA.**

CICLO ACADÉMICO 2011-2012: Para comenzar estudios entre enero de 2011 hasta marzo de 2012, dependiendo del programa académico de la universidad.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD: Para ser considerados a una beca de la OEA, los candidatos deben:

1. Ser ciudadanos o residentes permanentes legales de un Estado Miembro de la OEA.
2. Contar con el nivel educativo necesario y/o con experiencia profesional comprobable para ser aceptados en el programa académico identificado por el postulante para su colocación.
3. Los candidatos deberán haber completado el nivel de estudios requerido para continuar estudios de postgrado al momento de su postulación a la Oficina Nacional de Enlace (ONE).
4. Estar en buen estado de salud físico y mental que les permita completar sus programas de estudios.
5. Contar con el apoyo oficial de la Oficina Nacional de Enlace (ONE) o su equivalente en el país patrocinador.
6. Ciudadanos o residentes permanentes de los Estados Unidos deberán enviar su candidatura directamente al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA. Además, deberán incluir prueba de su estatus legal en el paquete de solicitud de beca.
7. Dominar el idioma del país de estudios y/o del programa de estudios. Los candidatos para las becas colocadas por la OEA deberán, como parte del proceso de colocación, presentar un certificado de dominio del idioma de la institución donde realizarán sus estudios. Para los candidatos a un programa de estudios de habla inglesa, la presentación de los resultados del examen de dominio del idioma TOEFL serán indispensables.
8. Los candidatos para las becas colocadas por la OEA deberán tomar los exámenes correspondientes y enviar los puntajes logrados en los certificados estandarizados de conocimiento de postgrado ([GRE](#) or [GMAT](#)), si fueran requeridos por la institución de estudio, el costo total de estos exámenes es responsabilidad del postulante. Es indispensable incluir los resultados de estos exámenes en el paquete de solicitud. Los candidatos deberán verificar los requerimientos de admisión al programa de estudios en que están interesados.

9. Si después de un período razonable, el candidato adjudicado no ha sido admitido en por lo menos una de las tres (3) universidades o programas académicos ofrecidos para su colocación, la oferta de beca podrá ser retirada sin lugar a reclamo por parte del candidato adjudicado.
10. Los postulantes para estudios presenciales deben comprometerse a regresar al país patrocinador para residir allí por un período no menor a los veinticuatro (24) meses después de haber completado el programa de estudios para el que recibieron la beca. Los postulantes para estudios a distancia, deberán permanecer en el país patrocinador por el mismo período de tiempo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

1. Las becas de la OEA son otorgadas para realizar estudios a tiempo completo en cualquiera de los Estados Miembros de la OEA, exceptuando el país patrocinador del candidato.
2. Sólo se otorgarán becas de la OEA para estudios o investigación en una institución en un Estado Miembro de la OEA.
3. Personal de la OEA, consultores de la OEA, personal de las Misiones Permanentes ante la OEA y sus familiares no son elegibles para recibir una beca para estudios académicos de la OEA y deben esperar seis meses después de haber terminado el empleo o contrato antes de que puedan solicitar una beca académica de la OEA.
4. Las becas de la OEA serán otorgadas por un período no mayor a dos años académicos.
5. La OEA publica en su sitio web los nombres y las nacionalidades de los becarios. El postulante debe aceptar por escrito en el formulario de solicitud que su nombre sea publicado en caso ganar una beca de la OEA.
6. Las mensualidades de subsistencia que paga la OEA generalmente cubren aproximadamente el 60% de los gastos que un becario pueda incurrir. Se recomienda a los becarios buscar financiamiento adicional para cubrir el resto de sus gastos (con alguna otra beca, préstamo estudiantil, o con el permiso de la OEA, buscar un trabajo de medio tiempo o alguna otra fuente de ingreso) y deberán estar preparados para presentar prueba de que son capaces de proveer por ellos mismos durante la duración de la beca.
7. La beca que se otorgará debe ser ejecutada para el período para el que se otorgó. La beca no podrá ser pospuesta ni puede ser retroactiva.
8. Las Universidades que los postulantes propongan como lugar de estudio, deberán ser de reconocida excelencia académica en el país donde se encuentren ubicadas.

BENEFICIOS: Las becas de la OEA proveen, dependiendo de las circunstancias de cada becario: Un boleto de avión de ida y vuelta, matrícula, asignación anual para libros, seguro de salud y un estipendio mensual de subsistencia (el cual varía dependiendo del país de estudios). No se otorgan beneficios a la familia del becario.

FECHAS LÍMITE:

1. **LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR SU FORMULARIO DE SOLICITUD COMPLETO Y SUS DOCUMENTOS ANTE LA OFICINA NACIONAL DE ENLACE (ONE) DE SU PAIS. La fecha límite es establecida por cada ONE por lo que los postulantes deben contactar a su ONE.**
2. La ONE de cada Estado Miembro debe presentar ante el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA en Washington D.C. la lista con el orden de prioridad de los candidatos preseleccionados que patrocinará a más tardar el **30 de abril de 2010**.
3. Aquellos candidatos a beca que sean patrocinados por los Estados Unidos, deberán presentar su formulario de solicitud y documentación completa al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA (1889 F Street, N.W. Washington D.C. 20006) antes de: **31 de marzo de 2010**.
4. Aquellos candidatos que quieran reportar mejores resultados de pruebas estandarizadas vueltas a tomar, deben presentar sus resultados a más tardar el **30 de julio de 2010**.
5. Los candidatos a beca auto-colocada que comiencen sus estudios entre Enero y Abril del 2011 deberán presentar a la sede de la OEA cartas de admisión de las universidades antes de: **29 de octubre 2010**. Todos los demás candidatos que comiencen más tarde en el año 2011, deberán presentar sus cartas de admisión antes de: **1 de julio de 2011**.

Más información:

<http://www.educoas.org/portal/es/oasbecas/anuncio11-12.aspx?culture=es&navid=9>

CONVOCATORIA DE LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON (JICA) PROGRAMA DE CAPACITACION EN JAPON

El Programa de Capacitación en Japón es, desde su inicio en el año 1954, una de las principales actividades de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA). Su objetivo es la formación de los recursos humanos claves para el fortalecimiento de la institución a la que pertenecen, para que contribuyan en la obtención de resultados que impacten positivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas de sus respectivos países.

Desde su establecimiento, JICA ha contribuido al desarrollo de la Argentina a través de la capacitación de sus recursos humanos, entre otros programas de cooperación técnica; más de 2.400 profesionales argentinos han participado en diferentes cursos para su capacitación en Japón.

Actualmente, además de la capacitación de los recursos humanos, JICA procura contribuir en el progreso de los países a través del fortalecimiento de sus instituciones.

Para ello, JICA Argentina ofrece aquellos cursos cuyos contenidos concuerdan con las áreas prioritarias de cooperación en Argentina.

Los participantes de los cursos deberán ser personas claves para el desarrollo del país, quienes se están desempeñando en las áreas de administración o de investigación, siendo recomendados por el gobierno local para su postulación y seleccionados por el Gobierno del Japón para su participación. La capacitación en Japón será el medio para adquirir conocimientos y tecnología en un amplio espectro de campos. A su regreso, se espera que el becario contribuya a fortalecer y mejorar el funcionamiento de los organismos principales para un sostenido desarrollo de su país.

En total, JICA recibe en Japón un número aproximado de 8.000 participantes por año, de diversos países de todo el mundo.

Capacitación en Japón

JICA organiza más de 400 cursos grupales por año. Para el año fiscal japonés 2010 (Abril 2010-Marzo 2011), se han asignado 29 cursos grupales y 11 cursos regionales a la República Argentina.

Alcance de la beca:

- Pasaje aéreo (ida- vuelta, clase económica) desde el aeropuerto internacional designado.
- Alojamiento.
- Asignación para gastos diarios (alimentación, traslados, material didáctico, etc.)
- Seguro médico (durante la permanencia en Japón).
- Gastos a cargo del becario: impuestos de aeropuerto y tasas, visas, gastos personales.

Requisitos generales:

Los requisitos detallados a continuación son generales para poder postularse a cualquiera de los cursos listados más abajo. Cada curso en particular cuenta con requisitos más específicos, como edad límite, desempeñarse en un organismo oficial, entre otros:

- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Ser nominado por el Gobierno Argentino.
- Aval oficial del organismo al que pertenece.
- Título universitario o equivalente.
- Tres años (mínimo) de experiencia práctica en el tema del curso.
- Encontrarse en la actualidad desempeñándose en el tema del curso.

- Dominio del idioma inglés.
- Compromiso del organismo de apoyar al becario en sus futuras actividades relacionadas con el tema de su capacitación

A su regreso, el becario deberá presentar en JICA Argentina el informe de viaje, incluyendo el Plan de Acción elaborado durante su capacitación en Japón.

Procedimiento para acceder a la beca:

Solicitar información en las oficinas de JICA Argentina (telefónicamente o vía e-mail), donde se le entregará, en caso de cumplir con todos los requisitos, el material explicativo del curso, en el cual se detalla: período del curso, programa, fecha de vencimiento de presentación de solicitud, requisitos, etc. Dicha información podrá solicitarse con una anticipación aproximada de hasta 4 (cuatro) meses al inicio del curso (esta fecha varía de acuerdo a la recepción desde Japón del material explicativo. Consultar en las oficinas de JICA Argentina).

Destinatarios:

Graduados universitarios e investigadores.

Oferta:

Programa de Capacitación en Japón: 29 Cursos Grupales y 11 Cursos Regionales para la República Argentina.

Contacto:

Oficinas del JICA Argentina
Claudia Shinzato, e-mail: ShinzatoClaudia.AG@jica.go.jp
Tel: (011) 4313-8901 / Fax: (011) 4313-5778.

Para **más información** sobre el listado de cursos Grupales y Regionales acceder a:

http://www.unl.edu.ar/files/JICA_-_PROGRAMA_DE_CAPACITACION_2010-11.pdf

LA FECHA LÍMITE PARA LA CANDIDATURA DEPENDERÁ DEL CURSO DE INTERÉS

CIERRAN EN MAYO 2010

PROGRAMA DE COOPERACION MINCYT- LEIBNIZ

Se encuentra abierta la primera convocatoria para la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y del Instituto Leibniz de Sólidos y Materiales de Dresden, Alemania, en el marco del Programa de Cooperación que se desarrolla entre el mencionado instituto alemán y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, suscripto el 6 de junio de 2009.

El objetivo del Programa es fortalecer la cooperación científica e intensificar las relaciones entre los centros de investigación y universidades argentinas, y el Instituto Leibniz, a través de la presentación de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de científicos.

La convocatoria 2010 para la presentación de proyectos, de una duración de 2 años, se encuentra abierta en el área de Ingeniería y Ciencia de los Materiales.

Información: <http://www.mincyt.gov.ar/index.php?contenido=convoca>

LA FECHA LIMITE PARA LA CONVOCATORIA ESTA PREVISTA PARA EL 15 DE MAYO DE 2010

PROGRAMA REGIONAL MATH-AMSUD 3º CONVOCATORIA AÑO 2010

1. El programa regional MATH-AmSud

El Programa regional MATH-AmSud es una iniciativa de la cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, orientada a promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las matemáticas, a través de la realización de proyectos conjuntos.

Sus **objetivos específicos** son:

- Desarrollar la colaboración en el ámbito de las matemáticas a través del intercambio de investigadores y doctorandos y de información entre los países de América del Sur implicados, así como entre éstos y Francia.
- Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional, entre Francia y al menos dos países sudamericanos asociados.
- Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.
- Favorecer la participación de jóvenes investigadores para asegurar la continuidad de las redes.

El programa MATH-AmSud se apoya en dos comités:

a) el Comité Directivo, conformado de la siguiente manera:



- por la parte francesa, por representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos (MAEE), del Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS), el Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática (INRIA);
- por la parte sudamericana, por representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (MINCYT), de la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior del Ministerio de Educación de Brasil (CAPES), de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT), del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Perú (CONCYTEC), de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Uruguay (ANII), del Centro de Modelamiento Matemático de Chile (CMM), del instituto de Matemática Pura y Aplicada de Brasil (IMPA) y del Instituto de Matemática y Ciencias Afines de Perú (IMCA).

b) el Comité Científico, constituido:

- por la parte francesa, por representantes del CNRS y del INRIA;
- por la parte sudamericana, por científicos designados por el MINCYT, la CAPES, el CONICYT, el CONACYT, el CONCYTEC, la ANII, el CMM, el IMPA y el IMCA.

2. Calendario de la convocatoria

15 de Diciembre de 2009	Apertura de la convocatoria. El formulario correspondiente está disponible en el sitio Internet del programa MATH-AmSud: www.mathamsud.org , y en los sitios Internet de cada organismo participante.
15 de Mayo de 2010	Cierre de la convocatoria
Noviembre 2010	Publicación de los resultados
Enero 2010	Inicio de los proyectos
15 de Octubre de 2011	Inicio de los informes de avance

3. Instrucciones para la constitución y el envío de las propuestas

- Modalidad de la cooperación

Presentación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo que incluyan **misiones de investigación** entre los grupos participantes, la realización de talleres y/o de escuelas intensivas (cursos de corta duración) que permitan la participación de profesores y estudiantes.

- **Áreas temáticas**

El llamado está abierto a todas las temáticas relacionadas al ámbito de las matemáticas.

- **Duración de los proyectos**

Cada proyecto tendrá una duración máxima de **dos años**, debiendo enviar el informe de avance por el Coordinador Internacional a la Secretaria antes del **15 de octubre del 2011**. Al culminar el primer año de desarrollo, y de acuerdo al informe de lo realizado, el Programa avalará continuar con el apoyo para el segundo año.

- **Participantes**

Pueden postular unidades y laboratorios de investigación, públicos o privados, vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas.

Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y al menos dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes.

- **Financiamiento**

La modalidad de financiamiento es la siguiente: el organismo que envía cubre los gastos de pasajes de sus investigadores, el organismo que recibe cubre los gastos de estadía de los investigadores invitados.

- Los proyectos deberán explicitar en sus presupuestos los co-financiamientos solicitados para cada año. Los recursos se entregarán anualmente.
- Los gastos serán detallados indicando número de misiones, objetivos de cada una, duración, país de destino y nombre del beneficiario.
- Los presupuestos solicitados deberán indicar los aportes de:
 - cada organismo sudamericano participante,
 - el Ministerio francés de Asuntos Extranjeros y Europeos,
 - el o los organismos o laboratorios de investigación franceses.

- **Duración de las misiones:**

- Sólo se financiarán misiones de una duración igual o inferior a 30 días.
- Se recomienda particularmente que la duración de las misiones sea de un mínimo de 10 días en caso de traslados entre Francia y América del Sur, y de una semana dentro de la región sudamericana.
- Asimismo, se valorará positivamente la realización de una reunión de trabajo en América Latina con todo el equipo de investigación.

- **Propiedad intelectual**

Los responsables de los proyectos deberán tomar en consideración las disposiciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual.

- **Modalidades y criterios de selección**

- Revisión de los proyectos en términos administrativos por cada organismo.

- Evaluación científica por dos expertos internacionales designados por el Comité Científico.
- Revisión de las evaluaciones internacionales por parte del Comité Científico.
- Selección y aprobación de los proyectos por el Comité Directivo, en base a la evaluación internacional, al informe del Comité Científico y a la disponibilidad presupuestaria. Los responsables de los proyectos serán informados de los resultados de la evaluación por la Secretaría.
- Además de la excelencia científica, los principales criterios de selección de los proyectos son:
 - + Su carácter innovador;
 - + La creación de nuevas colaboraciones internacionales;
 - + La complementariedad de los participantes;
 - + La transferencia mutua de competencia y de innovación;
 - + Los antecedentes de los grupos de investigación;
 - + La participación de jóvenes investigadores en los intercambios;

- **Coordinación**

Será designado en cada proyecto y por cada institución un responsable científico debidamente capacitado para dirigir investigaciones. Entre los responsables científicos de las instituciones se designará un investigador como Coordinador Internacional del proyecto.

- **Puesta en marcha de los proyectos**

- La aprobación o el rechazo del proyecto será notificado oficialmente a cada responsable científico del proyecto por la institución nacional correspondiente.
- Con respecto a los proyectos aprobados, cada institución informará al responsable científico que le corresponde y a la Secretaría los recursos otorgados indicando las modalidades y el calendario de desembolso.
- Una vez puesto en marcha el proyecto, este deberá contar con un sitio internet en donde se reflejen las actividades del mismo, el cual deberá ser informado a la Secretaría del Programa.
- El Coordinador Internacional de cada proyecto enviará un informe de avance a la Secretaría del Programa MATH-AmSud.

- **Presentación de las propuestas**

- El coordinador internacional deberá realizar la entrega electrónica de una versión en inglés del proyecto así como los CVs de los responsables por cada institución, ante la Secretaría del programa MATH-AmSud: mathamsud@conicyt.cl antes del **15 de mayo de 2010 a las 24 hs. de Chile**.
- El responsable científico de cada institución deberá, si corresponde, enviar a su organismo de referencia, redactado en el idioma exigido por el organismo, el formulario debidamente completado.

Los formularios para la presentación de proyectos están disponibles en la página web de MATH-AmSud www.mathamsud.org y los sitios web de cada organismo participante **hasta el 15 de mayo de 2010 a la hora 24.00 de Chile.**

Informes:

Secretaría del programa MATH-AmSud en Santiago, Chile

mathamsud@conicyt.cl

Cecilia Velit (56 2) 365 4421

Información: <http://www.mincyt.gov.ar/index.php?contenido=convoca>

PROGRAMA REGIONAL STIC-AMSUD

El programa regional STIC AmSud es un instrumento de cooperación entre Francia, Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay, orientado a promover y fortalecer la colaboración y creación de redes de investigación-desarrollo, en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y las comunicaciones (STIC), a través de la realización de proyectos conjuntos.

Se encuentra abierta la convocatoria en todas las temáticas relacionadas al ámbito de las TIC. Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes. La duración de los proyectos será de 2 años.

Sus **objetivos específicos** son:

- Desarrollar la colaboración en el ámbito de las TIC's a través del intercambio de investigadores y doctorantes y de información entre los países de América del Sur implicados, así como entre éstos y Francia.
- Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional, entre Francia y al menos dos países sudamericanos asociados.
- Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.
- Favorecer la participación de jóvenes investigadores para asegurar la continuidad de las redes.

Áreas temáticas

El llamado está abierto a todas las temáticas relacionadas al ámbito de las TIC's.

Duración de los proyectos

Cada proyecto tendrá una duración máxima de **dos años**, debiendo enviar el informe de avance por el Coordinador Internacional a la Secretaria antes del **15 de octubre del 2011**.

Al culminar el primer año de desarrollo, y de acuerdo al informe de lo realizado, el Programa evaluará continuar con el apoyo para el segundo año.

Participantes

Pueden postular unidades y laboratorios de investigación, públicos o privados, vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas.

Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y al menos dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes.

Financiamiento

- La modalidad de financiamiento es la siguiente: el organismo que envía cubre los gastos de pasajes de sus investigadores, el organismo que recibe cubre los gastos de estadía de los investigadores invitados.
- Los proyectos deberán explicitar en sus presupuestos los co-financiamientos solicitados para cada año. Los recursos se entregarán anualmente.
- Los gastos serán detallados indicando número de misiones, objetivos de cada una, duración, país de destino y nombre del beneficiario.
- Los presupuestos solicitados deberán indicar los aportes de:
 - cada organismo sudamericano participante,
 - el Ministerio francés de Asuntos Extranjeros y Europeos,
 - el o los organismos o laboratorios de investigación franceses.

Bases:

http://www.mincyt.gov.ar/coopinter_archivos/bilateral/Bases_SticAmsud_2010.pdf

Más información sobre el programa: <http://www.sticamsud.org/>

LA FECHA LÍMITE PARA LA CANDIDATURA ESTA PREVISTA PARA EL 15 DE MAYO DE 2010

PROGRAMA DE COOPERACION MINCYT-INRIA-CNRS

Se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Francia, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Argentina con el Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática (INRIA) y el Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS) de Francia, firmado en el mes de marzo de 2005.

El programa tiene como objetivo fomentar el desarrollo de una colaboración científica bilateral en temas de TIC, entre el INRIA-CNRS por el lado francés y los investigadores argentinos. También busca fortalecer las acciones comunes de formación doctoral y post-doctoral, a través de la presentación de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de científicos.

Áreas Científicas:

La convocatoria estará abierta en las siguientes áreas:

- Infraestructura de Redes y servicios de Comunicación
- Tratamiento de informaciones y datos multimedia
- Inteligencia computacional
- Web Semántica y Gestión del Conocimiento
- Viabilidad y seguridad de sistemas con software preponderante
- Modelización, simulación y control de sistemas complejos, en particular los sistemas vivientes,
- Integración de las TICs (ciencias y tecnologías de la información y la comunicación) en otras tecnologías.

Duración de los proyectos:

Los proyectos tendrán una duración de dos años.

Duración de las misiones:

Pueden ser:

- misiones de corta duración: hasta 15 días
- misiones de duración intermedia: 21 días
- misiones de larga duración: 30 días (en casos excepcionales se podrán aceptar misiones de mayor duración)

Beneficios:

Las subvenciones serán entregadas por el MINCyT y el INRIA-CNRS. Estarán dirigidas exclusivamente a cubrir los gastos de traslados y estadías para viajes entre Francia y Argentina de investigadores afectados a tareas específicas del proyecto (los costos de viaje hacia el país receptor, hasta el lugar de trabajo serán cubiertos por el país emisor. El país receptor cubrirá los costos de viáticos).

Rubro	<i>Para investigadores franceses que viajen a la Argentina</i>	<i>Para investigadores argentinos que viajen a Francia</i>
Pasajes	Clase económica, "punto a punto" a cargo del INRIA-CNRS.	Clase económica, "punto a punto" a cargo de MINCyT.
Viáticos	A cargo de MINCyT.	A cargo del INRIA-

		CNRS.
--	--	-------

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando la duración de las mismas, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral firmada por ambos países.

Los Directores argentino y francés del proyecto deberán presentar al finalizar el primer año del proyecto, un informe de las actividades realizadas, adjuntando las publicaciones generadas, sobre la base del cual se aprobarán los intercambios para el año siguiente.

Número de Intercambios:

El número de intercambios ha sido fijado en principio a razón de uno por año, por proyecto (la misión de un investigador argentino en Francia y la misión de un investigador francés en Argentina). En casos debidamente justificados se ampliará la aprobación de las misiones.

Evaluación y Selección de los proyectos:

Los proyectos serán evaluados según el siguiente cronograma:

- Primera etapa: desde el **15 de mayo al 30 de julio de 2010**: evaluación "por pares", expertos designados en forma confidencial para evaluar la calidad de los mismos, en cada país.
- Selección final: en **octubre de 2010**, el Comité Científico de ambos países en Reunión de Comisión Mixta o por intercambio de notas realizará la selección final "bilateral" de las propuestas y emitirá el fallo definitivo sobre los proyectos en un "Acta Bilateral del Comité Conjunto de Asesores Científicos" firmada por representantes de ambos países, de carácter inapelable.
- La puesta en marcha de los proyectos aprobados, tendrá lugar a partir del **1° de enero de 2011**, fecha a partir de la cual podrán realizarse los intercambios.

La renovación de proyectos, la programación del año siguiente y el análisis de otras actividades de cooperación se realizará con base en las evaluaciones realizadas por cada institución.

Bases:

http://www.mincyt.gov.ar/coopinter_archivos/bilateral/Bases_INRIA_CNRS_2010.pdf

LA FECHA LÍMITE PARA LA CANDIDATURA ESTA PREVISTA PARA EL 15 DE MAYO DE 2010

PREMIO NACIONAL L'ORÉAL – UNESCO “POR LA MUJER EN LA CIENCIA” CON EL RESPALDO DEL CONICET

“L'ORÉAL” llama a concurso para seleccionar el mejor proyecto de investigación en “Ciencias exactas y naturales” dentro del denominado Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO “POR LA MUJER EN LA CIENCIA”, con el respaldo del **CONICET**.

INTRODUCCIÓN

La finalidad del concurso es otorgar el Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO “POR LA MUJER EN LA CIENCIA”, con el respaldo del CONICET, al mejor Proyecto de Investigación en curso, cuyo Director deberá ser una mujer. Este premio está destinado a promover los Proyectos de Investigación Científicos dentro del ámbito de las “Ciencias de la Materia”. Por tal motivo L'ORÉAL ofrece un subsidio al que sea elegido el mejor proyecto de investigación en curso en la Argentina.

El Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO “POR LA MUJER EN LA CIENCIA”, con el apoyo del CONICET, se funda en el postulado de la UNESCO que sostiene que las personas son lo más importante y que la innovación y la excelencia, sobre todo cuando se da en los ambientes científicos, merecen ser fomentadas mediante esfuerzos concertados de toda la comunidad nacional. Este premio consiste en un importante aporte económico que pretende coadyuvar a la continuidad de proyectos ya existentes y en curso de ejecución y también pretende consolidar el papel de la mujer en la concepción de soluciones científicas a los problemas con que debe enfrentarse la sociedad en el nuevo milenio.

A.- SUBSIDIO

“L'ORÉAL” adjudicará como premio la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL (US\$ 20.000) a modo de subsidio destinado a contribuir a la ejecución del proyecto seleccionado.

Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades de Investigación y Desarrollo. El monto correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de la suma total del subsidio será entregado al momento de la adjudicación del Premio en su equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente el día en que se hiciera efectivo dicho pago. La suma correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante del subsidio se pagará en una (1) cuota, a solicitud de los responsables de la investigación, previa presentación y aprobación, por parte del CONICET, de un informe de avance y justificación de los gastos efectuados, el que también deberá ser aprobado por L'ORÉAL”. En este último caso, también se entregará el monto equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día en que “L'ORÉAL” haga efectivo el pago de fondos. El plazo establecido para solicitar el total de los fondos no puede exceder los 12 (doce) meses a partir de la fecha de adjudicación del Premio. Asimismo los responsables del proyecto deberán enviar un informe del desarrollo alcanzado a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la

fecha del primer desembolso del subsidio. Los bienes adquiridos con el dinero del subsidio serán de propiedad de la institución de pertenencia del grupo de investigación o, en caso de pertenecer a más de una institución, a aquella institución a donde pertenecen la mayoría de los miembros del grupo de investigación o en caso de múltiple dependencia será “L´ORÉAL” la que decida a nombre de que institución serán patrimonios los bienes.

“L´ORÉAL” adjudicará a la Segunda y Tercer mención la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (US\$2.000) a modo de subsidio para contribuir a la ejecución de los proyectos mencionados.

B.- DESTINATARIOS.

El objetivo de este premio es identificar y recompensar a un proyecto de un grupo de investigación cuya Directora sea una mujer, especializada en “Ciencias de la Materia”, que se destaque por su dedicación, compromiso, beneficios, aporte al desarrollo de la investigación e impacto en la Argentina. Los proyectos deberán encontrarse en curso de ejecución, en una o varias esferas de alguna de las siguientes disciplinas:

- Física
- Química
- Matemática
- Astronomía
- Computación
- Ciencias de la Tierra, Agua y Atmósfera

Se entenderán comprendidos dentro de dichas áreas a los proyectos cuyos integrantes provengan de disciplinas que estén incluidas dentro de cada área o proyectos multidisciplinarios que abarquen alguna de dichas áreas.

C.- REQUISITOS

- Poseer Nacionalidad Argentina.
- Directoras de un proyecto que se encuentre en curso, que al 30 de junio de 2010 no hayan cumplido los 46 años de edad.
- Que el proyecto se encuentre vinculado a alguna de las disciplinas descriptas en el Punto B y se realice en la Argentina.
- Poseer un título de doctorado o equivalente otorgado por Universidades Nacionales o Extranjeras en “Ciencias de la Materia”. También se tendrán en cuenta las candidaturas de proyectos dirigidos por Directoras que se encuentren realizando estudios o investigaciones con la finalidad de obtener el título de doctor o equivalente.
- Pertenecer a una institución pública o privada, sin fines de lucro.
- No podrán participar, bajo ningún contexto de esta iniciativa los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de:
 - Trabajadores de L´Oréal Argentina.
 - Miembros del jurado.

- No serán consideradas para postularse en la candidatura las ganadoras de las ediciones anteriores del Premio Nacional L'Oréal – UNESCO “Por la Mujer en la Ciencia” con el respaldo del CONICET.
- Serán consideradas para postularse a la candidatura, investigadoras que se hayan presentado en ediciones anteriores y que no hayan salido seleccionadas. Aquellas candidatas que hayan recibido menciones especiales en ediciones anteriores pueden postularse nuevamente para el Premio Nacional L'Oréal – UNESCO “Por la Mujer en la Ciencia” con el respaldo del CONICET, pero quedarán exentas de recibir menciones especiales.
- Se requerirá la confección de un plan de trabajo para la inversión, que deberá hacerse efectivo a partir del otorgamiento del subsidio y una evaluación del impacto de inversión en el desarrollo del proyecto.
- Es indispensable completar, en su totalidad, el formulario de inscripción para poder participar del Premio L'Oréal – UNESCO “Por la Mujer en la Ciencia” con el respaldo del CONICET.

D.- PROYECTOS EXCLUIDOS.

De acuerdo con el compromiso de L'ORÉAL de promover el uso y el desarrollo de métodos alternativos a los test sobre animales, tanto UNESCO como L'ORÉAL alientan a aquellos proyectos que respeten este principio.

Los modelos animales considerados como alternativas posibles para la experimentación son los animales invertebrados (Drosophila, vermes, moluscos, etc.) que pueden ser utilizados vivos o como fuente de células para modelos in vitro, utilizados en proyectos de biología molecular o celular.

En este contexto, y para el presente concurso, quedarán excluidos aquellos proyectos de investigación que involucren etapas de experimentación con animales vertebrados durante el período de financiamiento mediante el premio L'ORÉAL-UNESCO, por lo que esta exclusión no se aplicará a aquellos proyectos en los que se hayan efectuado experimentos en animales con anterioridad o posterioridad al período de financiamiento mediante el premio.

E.- CONDICIONES PARA LA CANDIDATURA.

1	Campo de Estudio	“Ciencias de la Materia”
2	Fecha límite de la recepción de los proyectos	28 de mayo de 2010, con posibilidad de extensión a junio de 2010.
3	Fecha en que se hace efectivo el Premio:	Durante el 1º año a partir de la firma del convenio.
4	Lugar de realización del Proyecto de investigación	Argentina (Válido para todo el Territorio Nacional, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

5	Modalidades del Proyecto	Al Proyecto presentado se le deberá acompañar un plan de trabajo para la inversión. El subsidio será abonado de conformidad con lo previsto en el Punto A. Asimismo, se realizará una evaluación del impacto que la inversión tendrá para el desarrollo del Proyecto.
---	---------------------------------	--

F.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Todas las inscripciones deberán enviarse en el formulario de participación provisto y con la documentación exigida, por triplicado.

Los formularios deberán integrarse obligatoriamente con la siguiente documental, por triplicado:

- i) Formulario de inscripción al Premio Nacional L'Oréal – UNESCO Por la mujer en la Ciencia, con el respaldo del CONICET, debidamente completado.
- ii) Copias de los títulos o diplomas de la Directora de Proyecto. Se deberá incluir una prueba de la obtención del grado de doctora o de la realización de estudios de doctorado.
- iii) Descripción detallada en una página o dos como máximo, en español, relativa al trabajo de investigación objeto del premio. En la propuesta de investigación se debe explicar:
 - ¿Por qué? La naturaleza concreta de la contribución del proyecto de la investigación propuesto en “Ciencias de la materia, exactas y naturales”, sus aspectos originales e innovadores, su alcance y su propósito.
 - ¿Qué? Los resultados esperados o las repercusiones o el impacto de la utilización del subsidio en el proyecto de investigación previsto.
 - ¿Cómo? Una descripción de los métodos previstos para llevar a cabo la investigación con los fondos obtenidos.
 - ¿Dónde? Zona geográfica propuesta donde se lleva a cabo el desarrollo del proyecto de investigación así como el nombre y dirección del instituto o laboratorio al que representa.
 - ¿Cuándo? Un calendario señalando la ejecución del plan de trabajo de investigación.
- iv) Listado de los integrantes del grupo de investigación.

G.- FECHAS DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

Convocatoria: hasta el 28 de mayo de 2010.

Presentación de proyectos: hasta el 28 de mayo de 2010, con posibilidad de extensión a mediados de junio de 2010.

Fecha de adjudicación del Premio: Primeras semanas de septiembre de 2010.

Fecha de ceremonia de entrega del Premio: Primeras semanas de septiembre 2010.

H.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes se presentarán por triplicado, con firma original en ambos ejemplares, en la Mesa de entradas del CONICET: Av. Rivadavia 1917, PB, Código Postal 1033,

de 10 a 17 horas. Las presentaciones originales podrán ser remitidas por correo postal a la dirección citada anteriormente, hasta la fecha de cierre indicada, verificándose la misma a través del matasellos o recibo expedido por el correo. Asimismo, las presentaciones deberán ser remitidas por correo electrónico en un archivo adjunto a lorealunesco@conicet.gov.ar consignando en el asunto o tema: "Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO POR LA MUJER EN LA CIENCIA, con el respaldo del CONICET". El formato para las presentaciones podrá ser: .rtf o .doc

I.- SELECCIÓN DEL MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos presentados serán evaluados por un comité de reconocidos especialistas en estas materias, quienes tendrán a cargo la preselección de los 10 (diez) proyectos finalistas, sin orden de selección. Únicamente de estos proyectos seleccionados, un Jurado de Notables, será el encargado de la resolución final acerca de las 3 (tres) investigadoras distinguidas, en conformidad con los criterios establecidos en las Bases del PREMIO.

Criterios a tener en cuenta para la selección de los proyectos:

- Excelencia, calidad y trayectoria de la directora del Proyecto 50%
- Independencia de trabajo de la Directora del Proyecto 15%
- Novedad y originalidad 10%
- Impacto o beneficio a la comunidad 10%
- Aporte al desarrollo de la investigación 10%
- Antecedentes del grupo de investigación 5%

J.- PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

La propiedad de los resultados obtenidos como consecuencia de los desarrollos científico tecnológicos apoyados mediante el PREMIO pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación que los obtuvo o a las entidades públicas o privadas a las que pertenecen esos grupos en los casos que el grupo de investigación esté en relación de dependencia o contratado para realizar actividades de investigación.

La propiedad de los resultados comprende a todo resultado susceptible de apreciación pecuniaria alguna y que se encontrare protegido la legislación nacional, de fuente interna como internacional, sobre propiedad intelectual, industrial y de confidencialidad. En caso de que se publicare alguno de los proyectos presentados al programa, los derechos de autor pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación, por lo que se deberá identificar a los mismos y, en caso de corresponder, discriminar el grado de participación de los integrantes del equipo. En la publicación también se deberá hacer mención de la distinción recibida en el marco del Premio Nacional L'Oréal UNESCO Por la Mujer en la Ciencia con el respaldo del CONICET-Edición 2010.

Q.- FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los formularios disponibles en: www.porlamujerenlaciencia.com y www.conicet.gov.ar

Información: http://www.me.gov.ar/dnci/becas_inter.html

LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS ESTA PREVISTA PARA EL 28 DE MAYO DE 2010

PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO ARGENTINO-ITALIANO MINCYT-MAE

SE APROBARAN HASTA 10 PROYECTOS

Se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina e Italia, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Argentina y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia sobre la base del Acuerdo Cultural, firmado el 12 de abril de 1961 entre ambos países.

- Objetivos

Fomentar la colaboración en la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre Argentina e Italia, a través del financiamiento de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de científicos.

- Áreas Científicas

Los proyectos podrán presentarse en las temáticas que se detallan a continuación, definidas como prioritarias por el MAE y el MINCYT:

- Ambiente y Energía
- Nanotecnología
- Ciencias de la Tierra
- Ciencias de la Vida
- Ciencias Básicas
- Tecnología aplicada a los bienes culturales
- Tecnología Espacial

Los proyectos correspondientes a otras áreas no serán considerados.

- Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración de tres años (2011-2012-2013).

- Requisitos

Se deberán presentar proyectos de investigación acordados por dos o más grupos de investigación de Argentina e Italia, avalados por los Directores respectivos debidamente habilitados para dirigir las investigaciones y demostrar la existencia de los recursos operacionales (otras fuentes de financiación). Cada Director deberá presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación en su país. La presentación

deberá ser simultánea en ambos países. La no presentación en alguna de las partes ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases". Cada director sólo puede presentar un proyecto.

- Duración de las misiones

Las misiones podrán ser: de corta duración (hasta 10 días) o de larga duración (de 1 mes).

- Beneficios

Los beneficios estarán dirigidos exclusivamente a cubrir los gastos de traslado y estadía para viajes entre Italia y Argentina de investigadores afectados a tareas específicas del proyecto. Las misiones serán financiadas de la siguiente manera: los gastos de traslado desde la ciudad de partida hasta la ciudad de destino, así como los gastos de seguro médico, estarán a cargo de la parte que envía; los costos de manutención estarán a cargo de la parte receptora, según los montos y modalidades vigentes en cada país.

Rubro	<i>Para investigadores italianos que viajen a la Argentina</i>	<i>Para investigadores argentinos que viajen a Italia</i>
Pasajes	Clase económica, "punto a punto" a cargo de MAE.	Clase económica, "punto a punto" a cargo de MINCYT.
Viáticos para misiones de corta duración	A cargo de la MINCYT.	A cargo del MAE
Viáticos para misiones de larga duración	A cargo de la MINCYT.	A cargo del MAE

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando la duración de las mismas, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral de Asesores Científicos.

Los investigadores que realicen misiones de investigación en Italia, deberán ser ciudadanos argentinos.

Todas las misiones deberán ser ejecutadas dentro del período para el que fueran aprobadas y no son transferibles al siguiente año de ejecución. Todos los recursos asignados caducan en caso de no ser utilizados en el año para el que fueron aprobados.

Los Directores argentino e italiano del proyecto deberán presentar, al finalizar el primer año del proyecto, un Informe de Avance de las actividades realizadas, en el cual se deben adjuntar las publicaciones generadas si las hubiera. El financiamiento del proyecto durante el segundo año queda supeditado a la evaluación positiva de este Informe de Avance.

Todas las misiones correspondientes al primer año de ejecución deberán ser realizadas por los integrantes del proyecto consignados en los apartados 4 y 5 del formulario presentado en la convocatoria. La incorporación de nuevos investigadores a un proyecto sólo será posible en oportunidad de la presentación del Informe de Avance.

- Número de Intercambios

El número de intercambios ha sido fijado a razón de **uno por año por proyecto** (la misión de un investigador argentino en Italia y la misión de un investigador italiano en Argentina).

- Evaluación y Selección de los proyectos

Los proyectos serán evaluados, de la siguiente manera:

- **Evaluación Nacional:** del 1 de junio al 1 de septiembre se realizará la evaluación nacional de los proyectos en cada país.
- **Evaluación Bilateral:** el Comité Conjunto argentino-italiano en Reunión de Comisión Mixta o por intercambio de notas realizará la selección final "bilateral" de las propuestas y emitirá el fallo definitivo sobre los proyectos en un "Acta Bilateral del Comité Conjunto" firmada por representantes de ambos países, de carácter inapelable. Los resultados se publicarán en el sitio de MINCYT en Internet (<http://www.mincyt.gov.ar> / Cooperación Internacional / Bilateral / Italia).

La puesta en marcha de los proyectos aprobados, tendrá lugar a partir del 1° de abril de 2011, fecha a partir de la cual podrán realizarse los intercambios correspondientes al primer año y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Oficina Coordinadora en Argentina:

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Av. Córdoba 831, 4to. piso, C.P.(1054) Capital Federal
Tel:4891-8470/3
Fax/Tel: 4891-8460
e-mail: erodriguez@mincyt.gov.ar

Los formularios para la presentación de proyectos pueden obtenerse por intermedio del servidor FTP de MINCYT.

La presentación de los proyectos deberá realizarse vía correo electrónico. Sin esto no se considerará la presentación. El director del proyecto deberá además

enviar por correo o entregar personalmente una copia impresa del proyecto con la planilla institucional con firma original en la dirección indicada precedentemente.

La presentación podrá realizarse hasta el **28 de mayo de 2010 a las 16 hs** (es válido el sello del correo).

Oficina Coordinadora en Italia:

Ministero degli Affari Esteri
Direzione Generale per la Promozione e la Cooperazione Culturale
Ufficio V
Dr. Marco D'Ottavi
Email: marco.dottavi@esteri.it
Embajada italiana en Argentina:
Agregado Científico
Dr. Gabriele Paparo
Tel: 40112161/31
e-mail: scient.buenosaires@esteri.it

Información:

http://mincyt.gov.ar/index.php?contenido=coopinter_archivos/bilateral/italia

LA FECHA LIMITE PARA LA CONVOCATORIA ESTA PREVISTA PARA EL 28 DE MAYO DE 2010

PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD DOCENTE A MADRID (ESPAÑA)

El presente proyecto de becas de pasantías docentes es una iniciativa conjunta del Colegio Mayor Argentino "Ntra. Sra. de Luján" y de la Secretaría de Políticas Universitarias que pretende inscribirse como un hito más en la rica historia de intercambios entre Argentina y España.

Objetivos del programa

Este programa tiene como objetivo general colaborar en el mejoramiento de la calidad de la docencia de grado, docencia de doctorado y en el fortalecimiento de los proyectos de investigación. Para ello, se otorgarán becas a docentes universitarios que se desempeñen en universidades nacionales de todo el país a fin de que realicen pasantías en cátedras homólogas o en centros académicos de reconocida excelencia en España.

Subprogramas

El programa se plantea dos objetivos específicos que, a su vez, constituyen dos subprogramas:

1. Facilitar a los profesores de las Universidades Nacionales el estudio, análisis y contrastación de los programas, proyectos de investigación y

extensión que se realizan en sus cátedras con los que se desarrollan en cátedras o grupos de investigación homólogas de reconocido prestigio de universidades españolas.

2. Realización de actividades de postgrado para docentes auxiliares de las Universidades Nacionales para complementar la formación que se encuentren realizando a la fecha, en el marco de sus actividades de postgrado o de investigación.

Requisitos a cumplir por los postulantes

La convocatoria se encuentra abierta únicamente para aquellos docentes regulares (concurados) de las universidades nacionales. En ningún caso, se admitirán candidaturas de docentes interinos.

Se dará prioridad a:

- los docentes que estén haciendo investigación y formación (post-doctorados, doctorados, maestrías, etc).
- Docentes de doctorados.
- Los docentes menores de 45 años.
- Excepcionalmente se admitirán candidaturas de doctorandos.

Las movilidades solo podrán efectuarse con universidades situadas en la Ciudad de Madrid y sus alrededores cercanos dado que el único alojamiento válido previsto es en el Colegio Mayor Argentino.

Presentaciones

Las presentaciones deberán ser realizadas por la universidad a la que pertenece el docente y no en forma individual.

Las candidaturas deberán ser presentadas a través de la oficina de Relaciones Internacionales de cada Universidad y enviadas por el responsable del área.

No se admitirán bajo ningún concepto presentaciones que se envíen individualmente.

En el caso de presentar más de un candidato, la institución deberá presentar un orden de prioridad de los candidatos que se presenten a la convocatoria.

Si todos los candidatos presentados por la universidad cumplieran con los requisitos solicitados, el comité evaluador podrá eventualmente seleccionar a todos candidatos presentados por esa institución. Esto implica que la institución que presenta a sus respectivos candidatos deberá estar en condiciones de financiar a todos ellos en los gastos que estén a su cargo (ver punto sobre Financiamiento).

El plan de trabajo presentado deberá ser avalado por las autoridades de la universidad de origen del docente y de la institución francesa de destino.

Duración

Entre el 1 de septiembre y el 23 de diciembre de 2010 se realizarán las movilidades correspondientes a la primera convocatoria. Cada candidato podrá

elegir en el marco de este plazo, cuales son las fechas de su elección. Las mismas podrán ser de un mes como mínimo y dos meses como máximo.

Las fechas del viaje que cada profesor indique en la correspondiente ficha, podrán estar sujetas a los cambios que se produzcan en virtud de la disponibilidad de alojamiento del **Colegio Mayor Argentino en Madrid**.

Financiamiento

A cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias:

- **De acuerdo a la disponibilidad de alojamiento**, las autoridades del Colegio Mayor Argentino podrán asignar a los docentes seleccionados:
- Habitaciones equipadas con calefacción, aire acondicionado, armarios, repisas, lavabo, baño privado y acceso inalámbrico a Internet.
- **Una beca de manutención** equivalente a EUROS SEISCIENTOS (€ 600) por mes de estadía.
- El costo de los pasajes aéreo.

A cargo de la universidad de origen del docente:

- La cobertura de los seguros correspondientes durante el viaje y la estadía y un seguro de salud durante la estadía.
- El otorgamiento de licencia con goce de haberes.

G. Plazos y Documentación

- Presentación de las postulaciones: desde el 22 de marzo hasta el 28 de mayo de 2010.
- Forma de presentación de la documentación:

Se deberá presentar el formulario y la documentación adjunta solicitada. La documentación adjunta deberá ser incluida en anexos.

Recuerde que deberá remitir:

- a) Una (1) copia en papel (tamaño A4, anillado): Formulario y documentación adjunta.
- b) Deberá presentar además una (1) copia en CD del Formulario.
- c) Deberá enviar también una (1) copia del Formulario por vía electrónica a las siguientes direcciones:

jmgonzalez@me.gov.ar

- **Lugar de envío:**

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, Pizzurno 935, 2º Piso, Of. 204 -C1020ACA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (por correo postal, con la fecha de envío correspondiente dentro de la fecha tope del plazo estipulado).

Más Información:

http://www.me.gov.ar/spu/guia_tematica/ENCIU/enciu_pyp_mov_doc_madrid.html

LA FECHA LIMITE PARA LA CONVOCATORIA ESTA PREVISTA HASTA EL 28 DE MAYO DE 2010

QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE A PARIS

La Secretaría de Políticas Universitarias lanza la quinta convocatoria para la presentación de candidaturas en el marco del Programa de becas de movilidad docente a París. Se trata de una iniciativa conjunta entre la Casa Argentina de la Cité Internationale Universitaire de París y la Secretaría de Políticas Universitarias y tiene como objetivo general colaborar en el mejoramiento de la calidad de la docencia de grado, docencia de doctorados y en el fortalecimiento de los proyectos de investigación.

El programa prevé el otorgamiento de becas a docentes universitarios que se desempeñen en universidades nacionales de carácter público para la realización de pasantías en cátedras homólogas o en centros académicos de reconocida excelencia en Francia.

Informes:

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional

Tels: (011) 4129-1396/1230/1262

Juan González

jmgonzalez@me.gov.ar

Más información:

http://www.me.gov.ar/spu/guia_tematica/ENCIU/enciu_pyp_quinta_con_paris.html

LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATURAS ESTA PREVISTA PARA EL 28 DE MAYO DE 2010

PROGRAMA DE ESTADIAS POSTDOCTORALES - “BERNARDO HOUSSAY” CONVOCATORIA 2010**I. PRESENTACION DEL PROGRAMA****I.1. Presentación general**

Luego de los trabajos preparativos llevados a cabo desde 2008, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva (MINCyT) de la República Argentina, y el CONICET, por un lado, y los Ministerios franceses de la Enseñanza Superior e Investigación (MESR), y de Asuntos Exteriores y Europeos (MAEE), representados por la Embajada de Francia en Argentina, por otro lado, (en adelante denominados « las partes »), han expresado una voluntad común de crear un programa específico de movildades post-doctorales entre Argentina y Francia. Esta voluntad se tradujo mediante la firma el 20 de mayo de 2009 de una carta de intención que define los elementos constitutivos del programa llamado “Programa Bernardo Houssay”.

Este programa apunta al fortalecimiento de asociaciones, existentes o en construcción (por ejemplo UMI, LIA, proyectos ECOS, etc), entre establecimientos universitarios u organismos de investigación argentinos y franceses, mediante el financiamiento de movildades de post-doctorandos (10 años máximo después de la tesis) en proyectos de investigación conjunta. Tiene por objetivo contribuir a la consolidación de los lazos existentes y estructurar nuevas acciones.

El programa está situado bajo el control de un Comité mixto franco-argentino de coordinación en el que están representadas las autoridades de cada uno de los dos países.

I.2. Objetivos del programa

La vocación del programa consiste en crear y consolidar asociaciones duraderas entre establecimientos universitarios u organismos de investigación argentinos y franceses. Apoyándose en la movilidad de los investigadores, desea favorecer el intercambio de conocimientos científicos y de prácticas de investigación. Tiene un interés particular en la constitución de redes de instituciones, condición de la perennidad de las acciones basadas en el reconocimiento y la confianza de ambas partes. Ofrece aperturas hacia la transferencia de tecnologías y la innovación.

I.3. Duración de las estadías

Las becas serán otorgadas por una duración comprendida entre 3 y 12 meses.

I.4. Financiamiento

La parte francesa tendrá a su cargo la estadía de los investigadores argentinos. El joven investigador argentino, con contrato laboral de post-doctorando o de investigador en su establecimiento o laboratorio de origen, percibirá un viático de 2000 € neto por mes. La parte francesa tomará a cargo también el seguro social, médico y de accidente de trabajo.- La parte argentina tendrá a su cargo la estadía de los investigadores propuestos por instituciones francesas. El joven investigador percibirá una beca mensual correspondiente a la Beca Postdoctoral del CONICET según el anexo adjunto y sus actualizaciones. El

CONICET financiará de manera adicional, la cobertura médica y de accidente de trabajo.

- Teniendo en cuenta las condiciones particulares para Buenos Aires y Ushuaia, el CONICET proveerá gratuitamente el alojamiento de postdoctorandos en sus dependencias

- El MINCyT aportará una contribución suplementaria de \$1.000 (mil pesos argentinos) por mes, para la estancia de cada investigador de la parte francesa en Argentina.

- La parte francesa y la parte argentina (CONICET) tomarán a su cargo, una contribución a la compra del pasaje de avión de los investigadores de su país cuyo monto será definido cada año al momento del llamado a candidaturas.

Para 2011, este monto se eleva a 800€.

II – PLIEGO DE CONDICIONES

II.1. Instituciones elegibles para presentar un dossier de candidatura

Las instituciones elegibles son todos los establecimientos de la enseñanza superior u organismos de investigación franceses del sector público y argentinos en general que llevan a cabo proyectos de investigación conjuntos.

II.2. Elegibilidad de las candidaturas

El programa reposa sobre la noción de proyectos conjuntos, elaborados en común por instituciones o redes de instituciones de los dos países. Las candidaturas presentadas tienen que integrarse en el marco de un proyecto de investigación franco-argentino existente o en construcción. El programa Bernardo Houssay constituye un recurso complementario para proyectos de investigación que disponen de sus propios financiamientos.

Los candidatos presentados por establecimientos universitarios y organismos de investigación argentinos tendrán que tener un contrato de trabajo de postdoctorando o de investigación y tendrán que seguir beneficiándose de este contrato durante sus estadías en Francia.

Los candidatos tendrán que tener la tesis defendida y aprobada durante los diez (10) años precedentes a la convocatoria, incluido el año 2010. Como máximo la tesis tendrá que estar defendida y aprobada para el 30 de noviembre de 2010.

II.3. Informe posterior a la movilidad post-doctoral

Al finalizar la ejecución de las becas 2010 se solicitará a cada post-doctorando, dentro de los 3 (tres) meses, un informe de las actividades realizadas durante

la estadía, y también un breve informe de evaluación del post-doctorando a cada uno de los dos laboratorios, de origen y de recepción.

Por otra parte, parece oportuno recordar que las publicaciones realizadas tendrán que estar firmadas por los investigadores involucrados de ambas partes.

Todos estos elementos serán evaluados en cada país y analizados en la próxima reunión de comisión mixta.

II.4. Constitución del dossier de candidatura

Se presentará en forma única, en idioma castellano, ante la parte argentina y en idioma francés ante la parte francesa, o en inglés ante las dos partes.

Comprenderá, según lo indicado en el formulario de candidatura adjunto en anexo, los documentos siguientes:

II.4.1. El formulario de candidatura completado donde se mencionan:- los nombres y datos personales del candidato- las informaciones relativas al doctorado obtenido (universidad, fecha de defensa, director de tesis...)- el tipo de cooperación existente o en proyecto: UMI, LIA, ECOS, etc...- el título dado al proyecto;-el periodo propuesto para la estadía- los nombres y datos de los establecimientos parte del proyecto- los nombres, funciones y datos de los responsables argentinos y franceses del proyecto;

II.4.2. La descripción del proyecto científico en 1 página y el calendario de desarrollo del proyecto de investigación. El proyecto estará refrendado por los directores de las instituciones argentinas y francesas (Rectores de Universidades o Directores de Institutos).

II.4.3. El diploma de doctorado del candidato, o certificado;

II.4.4. Un CV de 2 páginas;

II.4.5. Una lista de las cinco (5) mejores publicaciones precisamente referenciadas (no se pide adjuntar los textos de las publicaciones) II.4.6. Una carta de motivación en 1 página;

NB importante: A causa del tratamiento informatizado de los datos, el conjunto de los documentos tiene que estar reunido - puesto en orden como precisado más arriba – en un solo documento de tipo PDF o ZIP. II.5. Recepción de los dossiers de candidaturas

Los dossiers de candidaturas, que constarán de la totalidad de los documentos enumerados arriba, serán enviados por las instituciones receptoras de los investigadores

Por la parte argentina, la presentación debe remitirse en versiones impresa y electrónica (en castellano):-

La versión impresa debe remitirse a:

CONICET Coordinación de Becas Rivadavia 1917C1033AAJ Ciudad de Buenos Aires Argentina - La versión electrónica debe remitirse a becext@conicet.gov.ar indicando en el Asunto: BECA CONICET/FRANCIA.

Y por la parte francesa, en idioma francés a:-

La versión impresa debe remitirse a: CNOUS Sous-direction des affaires internationales Département Programmes spécifiques et stages Ivan RAKOCEVIC6, rue Jean Calvin – BP 4975222 Paris cedex 05 Tél: 33 (0)1 55 43 58 07/33-

La versión electrónica debe remitirse a: ivan.rakocevic@cnous.fr indicando en el Asunto: « Séjours postdoctoraux France-Argentine » o en idioma inglés a las dos partes.

II.6. Agenda del programa-

Llamado común a candidaturas a las instituciones:

- Apertura: 15 de Marzo de 2010-

- Cierre: 30 de Mayo de 2010-

Estudio y evaluación por cada una de las partes;-

Evaluación final de las candidaturas por el Comité Mixto, para una respuesta a los establecimientos en Octubre de 2010;

- Atribución de los recursos financieros y comienzo de los intercambios de postdoctorandos:

- A partir del 1º de enero de 2011 para aquellos investigadores que argentinos con estadía postdoctoral en Francia. - A partir del 1º de marzo de 2011 para los investigadores franceses con estadía postdoctoral en Argentina.

Información:

http://www.conicet.gov.ar/Otras_Instituciones/ACTIVIDADES_OTRAS_INST/lista.php?n=5427&esp=3&ta=37

LA FECHA LIMITE PARA LA CONVOCATORIA ESTA PREVISTA PARA EL 30 DE MAYO DE 2010

CIERRAN EN JUNIO DE 2010

COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA ARGENTINO-HÚNGARA MINCYT-NKTH

Se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Hungría, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Argentina y la National Office of Research and Technology (NKTH) de Hungría sobre la base del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Popular de Hungría y el Gobierno de la República Argentina, firmado en Budapest el 13 de mayo de 1974.

Bases:

http://www.mincyt.gov.ar/coopinter_archivos/bilateral/bases_hungria_2010.pdf

Información: <http://www.mincyt.gov.ar/index.php?contenido=convoca>

LA FECHA LÍMITE PARA LA CONVOCATORIA ESTÁ PREVISTA PARA EL 15 DE JUNIO DE 2010

PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA MINCYT-FWO

Se encuentra abierta la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Flandes, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) de la República Argentina y el Fondo para la Investigación Científica de Flandes (FWO), Bélgica, sobre la base del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica firmado en 1998.

Objetivos

Fomentar la colaboración en la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre Argentina y Flandes, a través del financiamiento de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de jóvenes investigadores (doctorandos / post-doctorandos).

Selección de los proyectos

La evaluación de pares a que serán sometidos los proyectos que se presenten tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1- **Proyecto** (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos)
- 2- **Grupo de Investigación** (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos, criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos)

3- **Cooperación** (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación)

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

- 1- Las prioridades generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 2- Las actividades de formación de jóvenes investigadores contenidas en los proyectos.
- 3- La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación.
- 4- Que el proyecto no reciba financiación en el marco de otro Programa de Cooperación que financia el MINCyT.

Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración de dos años.

Duración de las misiones

- misiones de corta duración: hasta 15 días
- misiones de duración intermedia: hasta 21 días
- misiones de larga duración: hasta 30 días. (Duración máxima posible, salvo en casos excepcionales que se considerarán especialmente).

Beneficios

Los beneficios estarán dirigidos exclusivamente a cubrir los gastos de traslado Y estadía para viajes entre Bélgica y Argentina de investigadores afectados a tareas específicas del proyecto. Las misiones serán financiadas de la siguiente manera: los gastos de traslado desde la ciudad de partida hasta la ciudad de destino, así como los gastos de seguro médico, estarán a cargo de la parte que envía; los costos de manutención estarán a cargo de la parte receptora, según los montos y modalidades vigentes en cada país.

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando su duración, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral firmada por ambos países.

Todas las misiones deberán ser ejecutadas dentro del período para el que fueran aprobadas y no son transferibles al siguiente año de ejecución. Todos los recursos asignados caducan en caso de no ser utilizados en el año para el que fueron aprobados.

Los Directores argentino y flamenco del proyecto deberán presentar, al finalizar el primer año del proyecto, un Informe de Avance de las actividades realizadas, en el cual se deben adjuntar las publicaciones generadas si las hubiera. El financiamiento del proyecto durante el segundo año queda supeditado a la evaluación positiva de este Informe de Avance.

Todas las misiones correspondientes al primer año de ejecución deberán ser realizadas por los integrantes del proyecto consignados en los apartados 4 y 5 del formulario presentado en la convocatoria. La incorporación de nuevos investigadores a un proyecto sólo será posible en oportunidad de la presentación del Informe de Avance.

Número de Intercambios

El número de intercambios ha sido fijado a razón de uno por año por proyecto (la misión de un investigador argentino en Flandes y la misión de un investigador flamenco en Argentina).

Evaluación y Selección de los proyectos

Los proyectos serán evaluados según el siguiente cronograma:

Primera etapa: desde el **07 de julio al 15 de octubre de 2010**: evaluación de calidad y pertinencia de los proyectos, en cada país.

Selección final: en **noviembre de 2010**, el Comité Conjunto (integrado por asesores científicos argentinos y flamencos) en Reunión de Comisión Mixta o por intercambio de notas realizará la selección final bilateral de las propuestas y emitirá el fallo definitivo sobre los proyectos en un "Acta Bilateral del Comité Conjunto de Asesores Científicos" firmada por representantes de ambos países, de carácter inapelable. Los resultados se publicarán en el sitio de MINCYT en Internet (<http://www.mincyt.gov.ar>).

La puesta en marcha de los proyectos aprobados, tendrá lugar a partir del 1° de febrero de 2011, fecha a partir de la cual podrán realizarse los intercambios correspondientes al primer año y hasta el 05 de diciembre de 2011.

La renovación de proyectos, la programación del año siguiente y el análisis de otras actividades de cooperación se realizará con base en las evaluaciones realizadas por cada institución.

Oficina Coordinadora en Argentina:

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Av. Córdoba 831, 4to. Piso, C.P. (1054) Capital Federal
TEL: 4891-8470/3
Fax/TEL: 4891-8460
e-mail: erodriguez@mincyt.gov.ar

Los formularios para la presentación de proyectos pueden obtenerse por intermedio del servidor FTP de MINCYT.

La presentación de los proyectos deberá realizarse vía correo electrónico. Sin esto no se considerará la presentación. El director del proyecto deberá además enviar por correo o entregar personalmente una copia impresa del proyecto con la planilla institucional con firma original en la dirección indicada

precedentemente. La presentación podrá realizarse hasta el **30 de junio de 2010 a las 16 hs** (es válido el sello del correo).

Oficina Coordinadora en Bélgica:

FWO
Egmontstraat 5
1000 Brussel
Tel: +32-2 512 91 10
Fax: +32-2 512 58 90
e-mail: post@fwo.be

Información: <http://www.mincyt.gov.ar/index.php?contenido=convoca>

LA FECHA LIMITE PARA LA CONVOCATORIA ESTA PREVISTA PARA EL 30 DE JUNIO DE 2010

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
ARGENTINO-CUBANO MINCYT-CITMA**

Se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Cuba, en el marco del Convenio Interinstitucional de Cooperación Científica y Tecnológica entre la ex Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Argentina y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba firmado el 25 de noviembre de 1999.

Objetivos:

Ampliar y fortalecer las relaciones entre las comunidades científicas de ambos países, facilitando el intercambio entre grupos de investigación argentinos y cubanos, en el marco de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica seleccionados por las Partes, y promoviendo la ejecución de proyectos conjuntos que vinculen a los centros de investigación y desarrollo tecnológico con el sector empresarial argentino y cubano.

Áreas Científicas:

La presentación de proyectos se encuentra abierta en todas las áreas del conocimiento.

Selección de los proyectos:

La evaluación de pares a que serán sometidas las propuestas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. **Proyecto** (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos)
2. **Grupo de Investigación** (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos, criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos)
3. **Cooperación** (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación)

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

1. Las prioridades generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
2. Las actividades de formación de jóvenes investigadores contenidas en los proyectos.
3. La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación.
4. Que el proyecto no reciba financiación en el marco de otro Programa de Cooperación que financia la MINCYT.

Duración de los proyectos:

Tendrán una duración de dos años.

Duración de las misiones:

Pueden ser:

- misiones de corta duración: hasta 15 días
- misiones de duración intermedia: 21 días
- misiones de larga duración: de 30 o 60 días

Beneficios:

Los beneficios estarán dirigidos exclusivamente a cubrir los gastos de traslado y estadía para viajes entre Bélgica y Argentina de investigadores afectados atareas específicas del proyecto. Las misiones serán financiadas de la siguiente manera: los gastos de traslado desde la ciudad de partida hasta la ciudad de destino, así como los gastos de seguro médico, estarán a cargo de la parte que envía; los costos de manutención estarán a cargo de la parte receptora, según los montos y modalidades vigentes en cada país.

Rubros	Para investigadores cubanos que viajen a la Argentina	Para investigadores argentinos que viajen a Cuba
Pasajes	Por la parte cubana: El centro que envía costeara el pasaje aéreo del investigador cubano y el CITMA se hará	A cargo de MINCYT



	cargo de su cumplimiento	
Estadía	A cargo de MINCYT: Misiones de 1 a 15 días: \$ 220 p/día Misiones de 21 días: \$4.000 Misiones de 1 mes: \$4.500	El centro que recibe le ofrecerá alojamiento, alimentación, transporte y asistencia medica en caso de urgencia.

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando su duración, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral firmada por ambos países.

Todas las misiones deberán ser ejecutadas dentro del período para el que fueran aprobadas y no son transferibles al siguiente año de ejecución. Todos los recursos asignados caducan en caso de no ser utilizados en el año para el que fueron aprobados.

Los Directores del proyecto deberán presentar, al finalizar el primer año del proyecto, un Informe de Avance de las actividades realizadas, en el cual se deben adjuntar las publicaciones generadas si las hubiera. El financiamiento del proyecto durante el segundo año queda supeditado a la evaluación positiva de este Informe de Avance.

Todas las misiones correspondientes al primer año de ejecución deberán ser realizadas por los integrantes del proyecto consignados en los apartados 4 y 5 del formulario presentado en la convocatoria. La incorporación de nuevos investigadores a un proyecto sólo será posible en oportunidad de la presentación del Informe de Avance.

Excepcionalmente los proyectos podrán contemplar la realización de dos misiones en un mismo sentido, pudiendo recibir una de las partes dos investigadores de la otra parte.

Evaluación:

Los proyectos serán evaluados según el siguiente cronograma:

- Primera etapa: desde el **01 de julio al 15 de octubre de 2010**: evaluación de calidad y pertinencia de los proyectos, en cada país.
- Selección final: en **noviembre-diciembre de 2010**, el Comité Científico argentino y cubano en Reunión de Comisión Mixta o por intercambio de notas realizará la selección final "bilateral" de las propuestas y emitirá el fallo definitivo sobre los proyectos en un "Acta Bilateral del Comité

Conjunto de Asesores Científicos" firmada por representantes de ambos países, de carácter inapelable. Los resultados se publicarán en el sitio del MINCYT en Internet (<http://www.mincyt.gov.ar>).

- La puesta en marcha de los proyectos aprobados, tendrá lugar a partir del 1° de marzo de 2011, fecha a partir de la cual podrán realizarse los intercambios correspondientes al primer año y hasta el 05 de diciembre de 2011, en que deberán iniciarse indefectiblemente.

La renovación de proyectos, la programación del año siguiente y el análisis de otras actividades de cooperación se realizará con base en las evaluaciones realizadas por cada institución.

Oficina Coordinadora en Argentina:

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Av. Córdoba 831, 4to. Piso, C.P. (1054) Capital Federal
Tel: 4891-8470/3
Fax/Tel: 4891-8460
e-mail: erodriguez@mincyt.gov.ar

Los formularios para la presentación de proyectos pueden obtenerse por intermedio del servidor FTP de MINCYT.

La presentación de los proyectos deberá realizarse vía correo electrónico. Sin esto no se considerará la presentación. El director del proyecto deberá además enviar por correo o entregar personalmente una copia impresa del proyecto con la planilla institucional con firma original en la dirección indicada precedentemente.

La presentación podrá realizarse hasta el **30 de junio de 2010 a las 16 hs** (es válido el sello del correo).

Oficina Coordinadora en Cuba:

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA).
Dr. Jorge L. Fernández Chamero,
Director de Colaboración Internacional
TEL: 00537- 867 0606/ 860-3411 ext. 1291
Fax: 00537-338054
e-mail: mateo@citma.cu

Información: <http://www.mincyt.gov.ar/index.php?contenido=convoca>

LA FECHA LIMITE PARA LA CONVOCATORIA ESTA PREVISTA PARA EL 30 DE JUNIO DE 2010

CIERRAN EN JULIO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-DICIEMBRE 2010

PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO MINCyT-BMBF

Se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Alemania, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) y el Ministerio Federal para la Educación y la Investigación de la República Federal de Alemania sobre la base del Convenio Intergubernamental sobre Colaboración en la Investigación Científica y en el Desarrollo Tecnológico firmado en 1969.

Objetivos:

Fortalecer la cooperación científica e intensificar las relaciones entre los centros de investigación y las universidades de ambos países, a través de la presentación de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de científicos.

Se dará prioridad:

- 1- aquellos proyectos que incluyan el perfeccionamiento y la especialización de jóvenes investigadores.
- 2- Aquellos proyectos que no han participado en Programas de Cooperación financiados por MINCyT con Alemania en los últimos tres años y los que actualmente no reciben financiación en otros Programas de Cooperación con Alemania y otros países.
- 3- Consideren y promuevan la formación de redes (nacional e internacional), promoción de jóvenes científicos y transferencia de tecnología.
- 4- Contemplan la posibilidad de extender la cooperación bilateral al ámbito multilateral que involucren países de la región latinoamericana y europea.

Áreas Científicas:

Los proyectos deberán presentarse en las siguientes áreas científicas:

- _ Medicina
- _ Biotecnología
- _ Investigación polar y marina
- _ Investigación y tecnología medioambiental inclusive energías renovables
- _ Nanotecnología
- _ TIC's (Tecnologías de la Información y Comunicación)
- _ Ciencias sociales
- _ Investigación de materiales
- _ Tecnologías físicas y químicas

Todas las actividades deberán considerar y promover los siguientes aspectos: formación de redes (nacional e internacional), promoción de jóvenes científicos y transferencia de tecnología.

Formas de Cooperación:

Se entiende por proyecto de investigación conjunta un programa acordado entre dos ó más grupos de investigación de los dos países (Argentina y Alemania) con objetivos a alcanzar claramente definidos dentro de un cronograma establecido, implementado a través del intercambio de personas.

Los proyectos deberán ser avalados por los directores (uno argentino y otro alemán) debidamente habilitados para dirigir las investigaciones y presentar las garantías de los recursos operacionales (fuentes de financiación). Cada Director deberá presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación, en su país. La presentación deberá ser simultánea en ambos países. La falta de presentación en ambas partes ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases".

Las presentaciones deberán ser coincidentes en todos sus términos en ambas partes y deberán contener la conformidad de ambos directores.

Selección de los proyectos:

La evaluación de pares a que serán sometidas las propuestas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyecto (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos)
2. Grupo de Investigación (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos),
3. Cooperación (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación)

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

1. Las prioridades generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
2. Las actividades de formación de jóvenes investigadores contenidas en los proyectos.
3. La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación.
4. Que el proyecto no reciba financiación en el marco de otro Programa de Cooperación que financia el MINCyT.

Duración de los proyectos:

Los proyectos tendrán una duración de hasta dos años.

Duración de las misiones:

Las misiones podrán ser de hasta 15 días de duración para investigadores y profesores universitarios, y de 1 a 3 meses para estudiantes de doctorado (sistema integrado o "sándwich").

Beneficios:

Las subvenciones serán entregadas por el MINCyT y el BMBF. Estarán dirigidas exclusivamente a cubrir los gastos de traslados y estadías para viajes entre Alemania y Argentina de investigadores afectados a tareas específicas del proyecto.

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando su duración, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, **salvo indicación contraria detallada en el Acta**

Bilateral de la Comisión Académica.

Los Directores argentino y alemán del proyecto deberán presentar al finalizar el primer año del proyecto, un informe de las actividades realizadas, adjuntando las publicaciones generadas, sobre la base del cual se aprobarán los intercambios para el año siguiente.

Número de Intercambios:

El número de intercambios ha sido fijado en principio entre dos y cuatro por año, por proyecto, uno o dos correspondientes a investigadores y profesores universitarios (un argentino en Alemania y/o un alemán en Argentina) y dos a estudiantes de doctorado (un argentino en Alemania y un alemán en Argentina).

Evaluación y Selección de los proyectos:

Los proyectos serán evaluados de la siguiente manera:

- **Evaluación Nacional:** del 2 de julio al 30 de octubre de 2010 se realizará la evaluación por pares, seguida por una reunión de la Comisión de Pertinencia, que establecerá el orden de mérito.

- **Evaluación Bilateral:** La Comisión Académica Binacional se reunirá entre los meses de noviembre y diciembre de 2010 para la selección final de las propuestas, y emitirá el fallo definitivo sobre los proyectos en un "Acta Bilateral de la Comisión Binacional" firmada por representantes de ambos países, de carácter inapelable.

La puesta en marcha de los proyectos aprobados, tendrá lugar a partir del 2 de febrero de 2011 fecha a partir de la cual podrán realizarse los intercambios correspondientes al primer año de ejecución del proyecto y hasta el 5 de diciembre de 2011. Los intercambios correspondientes al segundo año de ejecución, previa aprobación del Informe de Avance correspondiente, podrán realizarse hasta el 5 de diciembre de 2012.

Oficina Coordinadora en Argentina:

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Av. Córdoba 831, 4to. piso of. 402, C.P.(1054) Capital Federal

Tel.: 4891-8470/71/72/73 int. 6406

Fax/Tel: 4891-8470 int. 6402

Contactos:

Area Bilateral. DRI. MINCYT

Coordinadora Cooperación con Alemania: Lic. Karina Pombo

(kpombo@mincyt.gov.ar)

Asistente técnico: Emiliano Rodriguez (erodriguez@mincyt.gov.ar)

En Argentina, los formularios para la presentación de proyectos pueden obtenerse, vía Internet: [http://www.mincyt.gov.ar/cooperacion internacional/ área bilateral](http://www.mincyt.gov.ar/cooperacion_internacional/area_bilateral).

La presentación de los proyectos deberá realizarse por **correo postal y correo electrónico**, hasta el 1 de julio de 2010 a las 12 hs (es válido el sello del correo).

1) En el caso del correo postal deberá enviar un formulario original que incluya la planilla institucional firmada.

2) En el caso del correo electrónico: un ejemplar completo de la presentación (formularios y CVs) deberá remitirse a erodriguez@mincyt.gov.ar

Oficina Coordinadora en Alemania: Internationales Büro des BMBF

Heinrich-Konen-Str. 1, 53227 Bonn

Tel: +49(0)228-3821 436

Fax: +49(0)228-3821 444

Contacto: Cornelia Anderson

Cornelia.andersohn.dlr.de

<http://www.internationales-buero.de>

<http://www.internationale-kooperation.de>

Información: <http://www.mincyt.gov.ar/index.php?contenido=convoca>

LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS ESTA PREVISTA PARA EL 1 DE JULIO DE 2010

LLAMADO A CANDIDATURAS PROGRAMA HERMES DE ESTADIAS POST-DOCTORALES PARA INVESTIGADORES EN CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA INTERNACIONAL DE BECAS “HERMES”

Para conducir Investigaciones en universidades y Centros de Investigación en Francia (Programa Post-Doctoral).

Llamado a Convocatoria 2010-2011

El Ministerio Francés de Asuntos Exteriores

El centro Nacional para la Investigación Científica, Fundación Maison des Sciences de l’Homme en Paris

Países admitidos:

- Asia: China, India, Indonesia y Malaysia
- América Latina: Argentina, Brasil, Chile, Mexico y Perú
- South Africa

El Programa HERMES permite a jóvenes investigadores post-doctorales en Humanidades y Ciencias Sociales, de los países arriba mencionados, visitar Francia con el propósito de conducir una investigación en dicho país.

Los 3 a 9 meses de investigación han sido diseñados para permitir a los investigadores invitados lo siguiente:

- Conducir un proyecto de investigación individual en el laboratorio del país anfitrión
- Integrarse dentro de las redes Francesas y Científicas Europeas
- Establecer una cooperación sostenible entre su institución de origen y la institución anfitriona

Los investigadores invitados deben seleccionar su centro de investigación en Francia (en Universidades o en otros institutos de investigación). El proceso de selección es llevado a cabo en consulta con el Director Científico de la Fundación Maison des Sciences de l'Homme, Paris. El mismo puede ayudar a los candidatos a establecer contactos preliminares, de ser necesario.

El programa HERMES es establecido por iniciativa del Ministerio Francés de Asuntos Exteriores, en asociación con la Fundación Maison des Sciences de l'Homme (FMSH) y el departamento de Ciencias Sociales y Humanidades (Département Homme et Société) del Centro Nacional de Investigación Científica (Centre National de la Recherche Scientifique, CNRS). La Fundación MSH es el operador científico y administrativo para el Programa HERMES.

El Maison des Sciences de l'Homme (Paris) (www.msh-paris.fr) reúne a investigadores becados y centros de un número de instituciones públicas (EHESS, CNRS, FNSP) y de varias disciplinas, que trabajan en el mundo cultural, alrededor de instrumentos de trabajo colectivo. Esto constituye una plataforma nacional e internacional para la colaboración científica. Estas iniciativas están basadas en dos principales perspectivas que apuntan al mantenimiento y la constante estimulación del dinamismo científico – la internacionalización e interdisciplinariedad de la investigación.

Campos Científicos cubiertos por el Programa HERMES:

Todas las disciplinas de las Ciencias Sociales y Humanas, con la prioridad dada a los proyectos de investigación sobre problemas que enfrenta el mundo contemporáneo. Se estimula un acercamiento interdisciplinario a la problemática de la investigación.

Monto de la Beca:

La concesión mensual para cubrir la pensión y gastos de alojamiento es de 2000 Euros; gastos por seguro medico también son cubiertos. Una ayuda adicional puede ser concedida para cubrir gastos de documentación y participación en actividades científicas.

Los gastos de viajes entre el país de origen y Francia pueden ser cubiertos bajo ciertas condiciones.

Condiciones para la Candidatura

- Los candidatos deben tener un Doctorado (Ph.D) o calificación equivalente.
- Deben pertenecer a una institución de investigación asociada con universidades, academias o institutos de investigación en su país.
- El título de Doctor tiene que haber sido obtenido con menos de ocho años a la solicitud de admisión.
- El uso fluido del idioma Francés y/o Inglés es deseable. Los Candidatos deben tener un buen dominio de alguno de los lenguajes de trabajo en los laboratorios.

Procedimiento

La solicitud debe ser presentada en dos formas diferentes:

- Una solicitud parcial debe ser enviada electrónicamente (Formulario de solicitud, CV, lista de publicaciones, proyecto científico) a ndobreva@msh-paris.fr
- Una Solicitud completa (en 3 copias) tiene que ser enviada por correo regular.
- Para obtener el formulario, los candidatos deben descargarlo desde: www.msh-paris.fr

Las solicitudes originales completas tienen que ser enviadas a la siguiente dirección postal:

Fondation Maison des Sciences de l'Homme

Direction scientifique - Programme HERMES

Attn.: Neli Dobreva

54 Boulevard Raspail

F-75270 Paris cedex 06

France

La solicitud original debe incluir:

- 1- El formulario de solicitud (debe ser descargado)
- 2- Un Currículo vital
- 3- Una lista de publicaciones
- 4- Un detalle, del programa de investigación, en Francés o Inglés (de 3 a 5 paginas)
- 5- Fotocopia del grado de Doctor
- 6- Tres paginas con el resumen de la Tesis de Doctorado
- 7- Cartas de recomendación de personalidades científicas oficiales de instituciones científicas en el país del candidato, de ser posible, de personalidades científicas francesas o Europeas.
- 8- Una Carta del director del instituto de investigación o laboratorio en Francia con el compromiso de recibir y dirigir al candidato durante su estadía.

INFORMACION:

http://www.conicet.gov.ar/Otras_Instituciones/ACTIVIDADES_OTRAS_INST/lista.php?n=5264&esp=3&ta=37

LA FECHA LIMITE PARA LA CANDIDATURA ESTA PREVISTA PARA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

BECAS DE POSGRADO PARA INSTANCIA DE INVESTIGACION EN EL INSTITUTO DE GRADUADOS DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DESARROLLO – GINEBRA (SUIZA)

El instituto de graduados de Estudios Internacionales y Desarrollo es una institución de investigación y enseñanza superior dedicada al estudio de las relaciones internacionales y los temas de desarrollo. Fue formado en 2008 por la fusión del Instituto de Graduados de Estudios Internacionales, el instituto más viejo de Europa enfocado en relaciones internacionales (fundado en 1927), y el Instituto de Graduados en Estudios de Desarrollo, uno de los primeros institutos de Europa fieles al estudio de desarrollo (fundado en 1961). El Instituto recibe un cuerpo diverso de estudiantes. Más de 800 estudiantes de doctorado y masters de todo el mundo (el 75 % de sus estudiantes son internacionales) actualmente matriculados.

Programa global del sur en becas de residencia

Este Programa apunta al desarrollo del intercambio intelectual entre académicos de África, Asia, América Latina y el Instituto. Tres candidatos por semestre serán seleccionados para pasar un semestre en el Instituto con el fin de poner al día su enseñanza, a su vez participar en cursos de enseñanza, en proyectos de investigación y aportar al enriquecimiento intelectual del instituto.

Tres candidatos por semestre serán seleccionados para pasar un semestre en el Instituto en función de aprovechar el programa a fin de actualizar su enseñanza, a su vez, participar en cursos, proyectos de investigación y aportar al enriquecimiento de la vida intelectual del Instituto.

La prioridad será otorgada a los profesores de Universidades (con una preferencia para mujeres y jóvenes académicos) quienes procuren obtener los beneficios de su permanencia en la Institución hasta el retorno a sus instituciones.

Condiciones para Solicitud

- > Titular de doctorado que trabaje como profesor Universitario;
- > Especialización en uno de los dominios o las disciplinas del Instituto: Asuntos Internacionales, Estudios de Desarrollo, Derecho Internacional, Relaciones Internacionales, Economía Internacional, Historia y Política Internacional.

Los candidatos que satisfagan los criterios seleccionados pueden enviar la solicitud con:

- > Una carta de motivación indicando el semestre que el candidato solicita
- > Un plan de trabajo detallando las actividades a ser completadas durante el tiempo en el Instituto
- > Curriculum vitae y lista de trabajos publicados;
- > Dos cartas de recomendación.

La solicitud completa debe ser enviada vía e-mail a:

in-residence@graduateinstitute.ch

Para más información: <http://graduateinstitute.ch/in-residence>
<http://www.me.gov.ar/dnci/becas05.html>

LA FECHA LIMITE PARA LA CONVOCATORIA ESTA PREVISTA PARA EL 31 DE OCTUBRE DE 2010

PROGRAMA ALEARG (DAAD/ME) CONVOCATORIA 2009 DE BECAS DE INVESTIGACIÓN REGLAMENTO DE BECAS CORTAS TIPO "B"

El presente **Programa de Becas ALEARG** es fruto del Convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) en el año 2005.

El Ministerio y el DAAD cofinanciarán por año un máximo de 10 becas cortas (de 2 a 6 meses) de investigación en el marco de un doctorado que el candidato esté realizando en una universidad argentina de gestión pública.

La convocatoria para las becas cortas de investigación estará abierta durante todo el año. El proceso de evaluación de la solicitud por parte del DAAD y del ME comenzará en el momento de la entrega de la solicitud. La solicitud debe ser presentada *al menos* cuatro meses antes de la fecha propuesta para el inicio de la investigación.

Las solicitudes deben ser enviadas por correo postal o entregadas personalmente en:

**DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN
Y BECAS INTERNACIONALES**

PIZZURNO 935 - Piso 2 - Oficina 231
(1020) Buenos Aires - Argentina

Internet: www.me.gov.ar/dnci

Correo electrónico: becas@me.gov.ar

- **Requisitos para participar de la Convocatoria**

Las condiciones para participar de la Convocatoria serán las siguientes:

8. Ser ciudadano/a argentino/a y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
9. Ser graduado/a universitario/a de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado/a o equivalente y haber iniciado estudios de doctorado en la Argentina en una institución que dependa del financiamiento del sector público. Asimismo, no deben haber pasado más de tres años desde el comienzo de la tesis doctoral
10. Tener rendimiento académico destacado (promedio mínimo de 7, con aplazos).
11. Ser docente de nivel universitario o investigador en instituciones que dependan del financiamiento del sector público.
12. Tener buenos conocimientos de inglés y/o alemán, dependiendo del idioma necesario para la realización de la estancia de investigación.
13. Contar con certificados que acrediten la calidad de docente / investigador.
14. Contar con la invitación del profesor o investigador alemán que dirigirá sus trabajos

- **Áreas priorizadas para la presente convocatoria**

Propuestas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (2006-2010)

1) *Área-Problema-Oportunidad:*

Marginalidad, Discriminación y Derechos Humanos

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Política Socioproductiva
- Política de Ingresos

2) Área-Problema-Oportunidad:

Competitividad de la Industria y Modernización de sus Métodos de Producción

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Computación industrial.
- Automación, robótica, producción flexible.
- Sensores y actuadores.
- Aplicaciones biotecnológicas en la producción de fármacos y materiales de diagnóstico médico.
- Ciencia e ingeniería de materiales.
- Ingeniería de procesos y productos.
- Nanotecnología.
- Microelectrónica.
- Tecnologías limpias.
- Equipamiento para la producción de energía eólica.
- Gestión empresarial.
- Aplicaciones de imágenes satelitales en el sector industrial.

3) Área-Problema-Oportunidad:

Competitividad y Diversificación Sustentable de la Producción Agropecuaria

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Diversificación de exportaciones de productos tradicionales y nuevos productos.
- Calidad de materia prima y procesos industriales en la producción de alimentos.
- Seguridad e inocuidad de los alimentos.
- Status sanitario en la producción animal y vegetal.
- Nuevos usos o usos alternativos de la producción agropecuaria.
- Desarrollo de resistencias genéticas a factores adversos (bióticos y abióticos) y mayor eficiencia en la captación de nutrientes, agua, radiación, etc.
- Uso y mantenimiento eficiente de los recursos productivos (suelo, agua, ambiente, nutrientes, radiación y recursos genéticos).
- Generación de tecnologías para actividades y productos típicos de interés regional.
- Dinámica de las transformaciones de la estructura y gestión agraria y su impacto sobre la producción y distribución del ingreso y el desarrollo rural.

4) Área-Problema-Oportunidad:

Conocimiento y Uso Sustentable de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Uso sustentable de los recursos naturales.

- Contaminación.
- Catástrofes naturales.
- Salud y ambiente.
- Cambio climático.
- Ordenamiento territorial.
- Gobernabilidad ambiental.
- Sistema de información ambiental.
- Tecnologías para la remediación de ambientes contaminados.

5) Área-Problema-Oportunidad:
Infraestructura y Servicios de Transporte

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Estructura de costos del transporte terrestre interno e internacional.
- Energías alternativas aplicables al transporte terrestre.
- Promoción y potenciación de centros universitarios de excelencia, tanto en investigación como en docencia, en el área de transporte.
- Estadísticas e información necesaria para la planificación pública del sector.

6) Área-Problema-Oportunidad:
Infraestructura energética. Uso racional de la Energía

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Energía y combustibles.
- Generación eléctrica.
- Combustibles y vectores energéticos.
- Tecnologías y Combustibles para el Transporte.
- Eficiencia energética y Uso Racional de la Energía (URE).
- Planeamiento estratégico.
- Infraestructura, equipamiento y recursos humanos y orientaciones de proyectos.

7) Área-Problema-Oportunidad:
Prevención y Atención de la Salud

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Sistemas, políticas y programas de salud, con énfasis en la calidad de los servicios de salud y de la atención médica.
- Determinantes socioculturales de la salud-enfermedad.
- Políticas de inclusión social del discapacitado.
- Medicamentos, alimentos y tecnología médica.
- Desarrollo y producción de biológicos.
- Enfermedades de origen infeccioso.

8) Área-Problema-Oportunidad:
Políticas y Gestión del Estado

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Recursos humanos.

- Capacitación del personal público.
- Gobierno electrónico.
- Gestión por resultados.
- Participación ciudadana.

9) *Área-Problema-Oportunidad:*
Política y Gestión Educativa

Líneas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- Educación y justicia social.
- Gobierno de la educación.
- Formación docente inicial y continua.
- Educación de adolescentes y jóvenes.
- Educación ciudadana.
- Nuevas tecnologías.

- **Documentos para solicitar una Beca “B” del Programa ALE-ARG**

1. Formulario de solicitud de becas DAAD “Solicitud de una beca de investigación/estudios”. El formulario se completa on line, y se accede desde http://www.daad.org.ar/programas_para_graduados.htm y www.me.gov.ar/dnci/becas01. (Completar en OTROS PROGRAMAS: “CONVOCATORIA ALE-ARG” y el tipo de beca “B”)
2. Curriculum Vitae completo en español y en alemán o inglés.
3. Fotocopia de la Partida de Nacimiento.
4. Proyecto de investigación detallado con cronograma de actividades en español y en alemán o inglés.
5. Copia de la carta de invitación del profesor alemán que dirigirá sus trabajos.
6. Dos cartas de recomendación.
7. Copias autenticadas de los certificados analíticos de estudios secundarios y universitarios, de los respectivos diplomas y de la inscripción al doctorado.
8. Fotocopia de certificados de idiomas.
9. Certificados que acrediten la calidad de docente / investigador, con indicación precisa de su calidad contractual, antigüedad en el empleo, duración del contrato o nombramiento, jornada de trabajo y remuneración mensual. Asimismo, deberá señalarse que no ha sido sometido a sanciones internas y que a la fecha no se encuentra sometido a sumario administrativo.
10. Aval de la Universidad o institución pública (Patrocinio oficial de la institución de educación superior o de investigación científica, comprometiéndose por lo menos a mantener el cargo durante la permanencia en el extranjero y a proporcionarle seguridad sobre su reinserción laboral al regreso al país). Esta nota debe ser firmada por la autoridad superior de cada institución, ej: Rector o Presidente respectivo de la Universidad, o en su defecto del Decano de la Facultad.

IMPORTANTE:

- Se presentarán tres juegos completos de la postulación: un original y dos copias. Cada ejemplar deberá presentarse en carpeta separada.
- Además de las tres carpetas deberá presentarse un CD que contenga el curriculum vitae, el formulario de solicitud de beca y el proyecto de investigación.
- Las postulaciones deben estar completas (no se aceptará el envío de documentación por separado); en caso contrario, la petición no será considerada.
- La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.
- Por regla general, no se aceptarán cambios de universidades o de estudio ni de fechas de inicio y finalización de los estudios.
- El DAAD y el Ministerio podrán solicitar a los postulantes la traducción al inglés o al alemán de la solicitud y/o documentación adjunta en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa. Los gastos que demanden las traducciones quedarán a cargo del postulante.

- **Beneficios de las becas:**

1. Recepción de los becarios en Alemania a cargo del DAAD
2. Estipendio mensual de 1000 euros / mes
3. El DAAD se encargará de la cobertura de salud y la dotación de viaje. Con el cobro, en Alemania, del primer estipendio mensual, el becario recibirá un monto fijo entre 875 y 950 euros (a determinar por el DAAD dependiendo de la duración de la estadía) en concepto de dotación de viaje.

LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

Información: <http://www.me.gov.ar/dnci/becas01.html>

LA FECHA LÍMITE PARA LA CONVOCATORIA ESTÁ PREVISTA PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

La AECID ofrece becas para cursos, organizados en 2010 por el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra, con próximos cierres en los plazos de inscripción on line:

Hasta el 28 de mayo - Taller Iberoamericano sobre la Aplicación de los Sistemas de Información Geográfica en las Energías Renovables - del 19 al 23 de julio

La inscripción se realiza directamente contactándose con la AECID.

Más información, programas y las solicitudes on line, a través de www.aecid-cf.bo, en el apartado Seminarios Internacionales 2010/Actividades/Por Meses/elegir mes

BECAS OEA PARA CURSOS DE ACTUALIZACION PROFESIONAL

Próximas Convocatorias de Becas OEA 2010, para Cursos de Actualización Profesional a través del Aula Virtual del Portal Educativo de las Américas, cuyas bases y formularios se hallan publicados en www.educoas.org y permanecen abiertas hasta:

2 de Junio - Introducción al Financiamiento de la Política y de las Campañas Electorales en las Américas - 1ª. Edición (a distancia) - Duración: Once (11) semanas - Inicio de clases: 7 de Julio de 2010.

2 de Junio - Género y liderazgo político en el contexto Latinoamericano y del Caribe - 1ª Edición (a distancia) - Duración: Ocho (8) semanas - Inicio de clases: 7 de Julio de 2010

30 de Julio - Teacher Education for the 21st Century: A focus on technology and collaboration to improve the quality of education in the Americas - 1ª Edición (a distancia) (Inglés) - Duración: Doce (12) semanas - Inicio de clases: 17 de Septiembre de 2010

Estas son fechas límite para entregar las solicitudes en el Organismo Nacional de Enlace. En Argentina: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dirección General de Cooperación Internacional, Departamento de Becas Internacionales, Esmeralda 1212 piso 12 of. 1204 C1007ABR CABA.

BECAS PARA CURSO “INTERNATIONAL POSGRADUATE STUDIES ON ENVIRONMENTAL MANAGEMENT”, DEL MINISTERIO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALEMANIA

El Gobierno de Alemania ofrece becas para este curso, conjuntamente con la UNEP y la UNESCO.

Las solicitudes deberán ser presentadas a la Universidad Tecnológica de Dresden por los candidatos nominados **hasta el 1º de junio de 2010**.

Más información en el sitio www.tu-dresden.de/cipsem o al correo electrónico unep@mailbox.tu-dresden.de

V SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA RED UNIVERSITARIA DE EDUCACION A DISTANCIA "DE LEGADOS Y HORIZONTES PARA EL SIGLO XXI"

Del 20 al 22 de septiembre de 2010, se llevará a cabo el "V Seminario Internacional de la Red Universitaria de Educación a Distancia: de legados y horizontes para el siglo XXI" en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Tandil). Cabe destacar que el 2010 es el año en el que Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA) cumple 20 años de trayectoria en abordar las problemáticas de la Educación a Distancia en nuestras universidades nacionales.

Durante el congreso se desarrollarán los siguientes ejes de trabajo:

- Historia, Política, gestión y financiamiento de las propuestas educativas a distancia. Historia de la educación a distancia;
- Problemas y perspectivas en la construcción de conocimientos: legados y horizontes en los aspectos didáctico comunicacionales y en las mediaciones tecnológicas;
- Transformaciones culturales, redes sociales y la interpelación a la educación a distancia.

Asimismo, las actividades previstas para desarrollar en este evento son:

Conferencias y paneles, Simposios temáticos y Talleres con el objetivo de debatir e intercambiar problemas, desarrollos conceptuales, hallazgos, desafíos, etc.

Cabe mencionar que el comité científico recibirá para su evaluación, informes de investigación, relatos de experiencias y ensayos centrados en las temáticas específicas de los ejes de trabajo. Se evaluará en primer término los resúmenes extendidos, una vez comunicada la aceptación, los participantes deberán enviar el trabajo completo (se requiere realizar la inscripción previamente).

Para mayor información:

http://www.rueda.edu.ar/03_seminarios/seminarios.htm.

LA FECHA LIMITE PARA RECEPCION DE TRABAJOS COMPLETOS ES EL 16 DE JULIO DE 2010

CURSO TALLER INTERNACIONAL SOBRE EMPRESAS BASADAS EN TECNOLOGIA ECOLÓGICA: ALIMENTACIÓN FUNCIONAL Y MEDICINA HERBORÍSTICA

El Consejo de Cooperación Técnica de Filipinas (TCCP) organiza el Taller “International Workshop on Greenhealth-Technology-based Enterprises: Functional Food and Herbal Medicine”, dirigido a universitarios con experiencia en tecnología alimentaria y medicina herborística, dominio de inglés y entre 30 y 45 años de edad.

La **fecha de cierre de inscripción es el 15 de agosto** y el curso se realizará en Filipinas del 26 de agosto al 16 de septiembre.

Más información en la Embajada de Filipinas, tel. (011) 4782-4752, correo electrónico: pheba@fibertel.com.ar

IV

PREMIOS Y CONCURSOS

CONCURSO PARA CARGO DE DIRECTOR DE UNIDAD EJECUTORA-CICYTTP – HASTA EL 28 DE MAYO DE 2010 – BUENOS AIRES

El CONICET y la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de Entre Ríos llaman a Concurso público para la selección de Director de la Unidad Ejecutora de doble dependencia (Provincia de Entre Ríos - CONICET):

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA A LA PRODUCCIÓN (CICYTTP)

INSCRIPCIÓN: desde el 29 de marzo hasta el 28 de mayo de 2010

LUGAR DE PRESENTACIÓN: CONICET: Mesa de Entradas, Av. Rivadavia 1917, PB, (1033), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSULTAR Y BAJAR REGLAMENTO de CONCURSO, TÉRMINOS de REFERENCIA y PERFIL en: CONICET: www.conicet.gov.ar
(011) 5953-1282; 5983-1420 int. 282; concurso-ue@conicet.gov.ar

Más información:

http://www.conicet.gov.ar/Otras_Instituciones/ACTIVIDADES_OTRAS_INST/lista.php?n=5433&esp=3&ta=38

PREMIO REY DE ESPAÑA DE DERECHOS HUMANOS

El Defensor del Pueblo y la Universidad de Alcalá, a través de su Cátedra Democracia y Derechos Humanos, convocan a la IV Edición del Premio de Derechos Humanos Rey de España”. Este galardón, de periodicidad bienal,

tiene por objeto el reconocimiento y estímulo a entidades, tanto públicas como privadas, que se hayan distinguido por la defensa, promoción y realización de los derechos humanos y los valores democráticos, en España, Portugal y países iberoamericanos.

Las bases pueden consultarse en las páginas Web del Defensor del Pueblo, www.defensordelpueblo.es, y de la Universidad de Alcalá, www.uah.es.

Más información en el sitio www.aecid.org.ar o en AECID, Oficina Técnica de Cooperación en Argentina, Marcelo T. de Alvear 1449 - 1ºB, Buenos Aires, Tel. 4814-0210.

LA FECHA LIMITE PARA LAS CANDIDATURAS ESTA PREVISTA PARA EL 31 DE JULIO DE 2010

PRIMER CONCURSO ACADÉMICO SOBRE LAS EXPORTACIONES ARGENTINAS LAS EXPORTACIONES ARGENTINAS EN LA DECADA DE LOS BICENTENARIOS: SITUACION, PERSPECTIVAS Y ESTRATEGIAS PREMIO CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CORDOBA 2010

Objetivo General

Promover la realización de trabajos académicos que aporten al país, a los diferentes grupos de interés y a la opinión pública diagnósticos y propuestas sobre la necesidad y la importancia de mejorar la inserción exportadora de la Argentina.

La Cámara de Comercio Exterior de Córdoba ha decidido llamar a un Concurso Académico cuyo objetivo es incentivar la realización de trabajos que permitan diagnosticar la situación actual y las perspectivas de las exportaciones argentinas, así como las políticas más adecuadas para lograr una profundización cuantitativa y cualitativa de las mismas. Con la realización del concurso se propone crear conciencia en las autoridades, la dirigencia en general y la sociedad toda, acerca de la necesidad de mejorar la inserción exportadora de la Argentina y de los caminos para lograrlo.

Bases

Los temas centrales del concurso son el análisis de la situación actual y de las perspectivas futuras de las exportaciones argentinas, así como de las políticas públicas necesarias para lograr avances significativos de las mismas, en cantidad y calidad, a lo largo de la década de los bicentenarios, que culmina en 2020.

Todos los trabajos deberán pues contener los siguientes capítulos. 1) Diagnóstico de la evolución de las exportaciones argentinas y de sus principales componentes, de su participación en el mercado mundial en las últimas décadas y de su comparación con otros países en desarrollo. Hipótesis

sobre los factores determinantes de dicho comportamiento. 2) Proyección de las exportaciones argentinas y de sus principales componentes hasta fines de la próxima década, a partir de análisis de las condiciones de demanda del mercado mundial y del potencial de la oferta argentina. 3) Políticas públicas necesarias para alcanzar el pleno desarrollo de las exportaciones. Se considera recomendable el trabajar con bases de datos con un grado razonable de desagregación sectorial, de tal modo de permitir un mejor diseño de las políticas públicas, así como proceder a tratamientos econométricos de dichas bases. También se considera que aportará positivamente al trabajo discutir la cuestión del valor agregado de las exportaciones argentinas, sobre todo en sus etapas finales. Otras cuestiones que podrán ser tratadas son el perfil y la dinámica de las exportaciones provinciales, los mercados externos más relevantes para el país, el papel de los acuerdos comerciales, en especial el MERCOSUR, o los requisitos de infraestructura. Será valorado y tenido en cuenta en la evaluación del jurado un análisis específico de la situación y las perspectivas de las exportaciones de la provincia de Córdoba.

Participantes

Podrán presentarse al concurso los estudiantes de universidades argentinas de maestrías, postgrados o doctorados, o recién graduados de esos niveles, en cualquiera de las carreras de las relaciones internacionales o de las ciencias económicas, tales como economía, administración, maestrías en negocios, contabilidad, comercio exterior, etcétera.

Presentación y plazos

Los trabajos podrán presentarse hasta el 31 de agosto de 2010 a las 13 hs, en la sede de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba, calle Rosario de Santa Fe 231, Piso 4, Of. 9, 5000 Córdoba. Se aceptarán trabajos recibidos por correo seguro en los que conste fehacientemente que han sido enviados a más tardar en la fecha indicada. Los ganadores se anunciarán en noviembre de 2010.

Premios

Primer premio. 30.000 pesos argentinos.

Segundo premio. 5000 pesos argentinos.

Información adicional

Para obtener mayor información, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos 0351 – 4214804, a la dirección de correo electrónico concurso@cacec.com.ar o consultar las bases en la página de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba (CaCEC)

www.cacec.com.ar

ENLACES RECOMENDADOS EN INTERNET

- * Becas: <http://www.becasyempleos.com.ar/becanews.htm>
- *Becas: www.becas.com
- *Becas Fácil - Primer Servicio de Información Personalizada sobre Becas Totalmente Gratuito en Lengua Hispana: <http://www.becasfacil.com>
- *Buscador “On Line” de estudios de postgrado en España:
www.navegadorcolon.org
- *E-Coms, Portal Educativo Europeo para Universitarios:
<http://mpinto.ugr.es/e-coms/inicio.htm>
- *Examen CELU (Certificado de Español: Lengua y Uso): www.celu.edu.ar
- *Guía para el Tratamiento de Alumnos Internacionales:
http://www.crup.org.ar/documentos/guia_para_el_tratamiento_de_alumnos_internacionales.pdf
- *Mapas de Estudios de Grado y Postgrados en la Argentina:
<http://mapas.becasyempleos.com.ar>
- *Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología:
 - Dirección Nacional de Cooperación Internacional:
<http://www.me.gov.ar/dnci/>
 - Enlace Nacional de Cooperación Internacional Universitaria:
<http://www.me.gov.ar/spu/enciu>
- *Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:
<http://www.mrecic.gov.ar>
 - Dirección General de Cooperación Internacional:
<http://www.mrecic.gov.ar/dgcin/index.htm>
 - Oferta de Cooperación Internacional Universitaria:
<http://www.mrecic.gov.ar/dgcin/universitaria.html>

*Múltiples Convocatorias de Certámenes, Concursos y Premios Literarios en ELDIGORAS.COM: <http://www.eldigoras.com/preanarrativa.htm>

*Newsletter del Programa de Cooperación @LIS (Alianza para la Sociedad de la Información) de la Comisión Europea: www.alis-online.org.

*Portal Universia Internacional: <http://internacional.universia.net>

*UNIVERSIA: el portal de los universitarios: <http://www.universia.com.ar>

La información es relevada y distribuida por el Área de Relaciones Internacionales - Secretaría de Relaciones Institucionales de la UNICEN.

Para suscribirse al Boletín, enviar un mail con el asunto Suscripción a: relaciones.internacionales@rec.unicen.edu.ar . Agradeceremos su difusión.
